



Política Nacional de la Calidad

2024 - 2028


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Dominicano
para la Calidad



Política Nacional de la Calidad

2024 - 2028

Julio 2024

A blue-tinted portrait of Víctor Ito-Bisonó, a man in a suit and tie, looking slightly to the right. The background is a solid blue color.

Palabras del presidente del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA) y ministro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

La Política Nacional de la Calidad 2024-2028 se fundamenta en el derecho constitucional de los dominicanos de acceder a bienes y servicios de calidad. Además, descansa en el propósito de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, que dispone la creación de la infraestructura de normalización, metrología, reglamentación técnica y acreditación, garantizando el cumplimiento de los requisitos de los mercados globales y un compromiso con la excelencia.

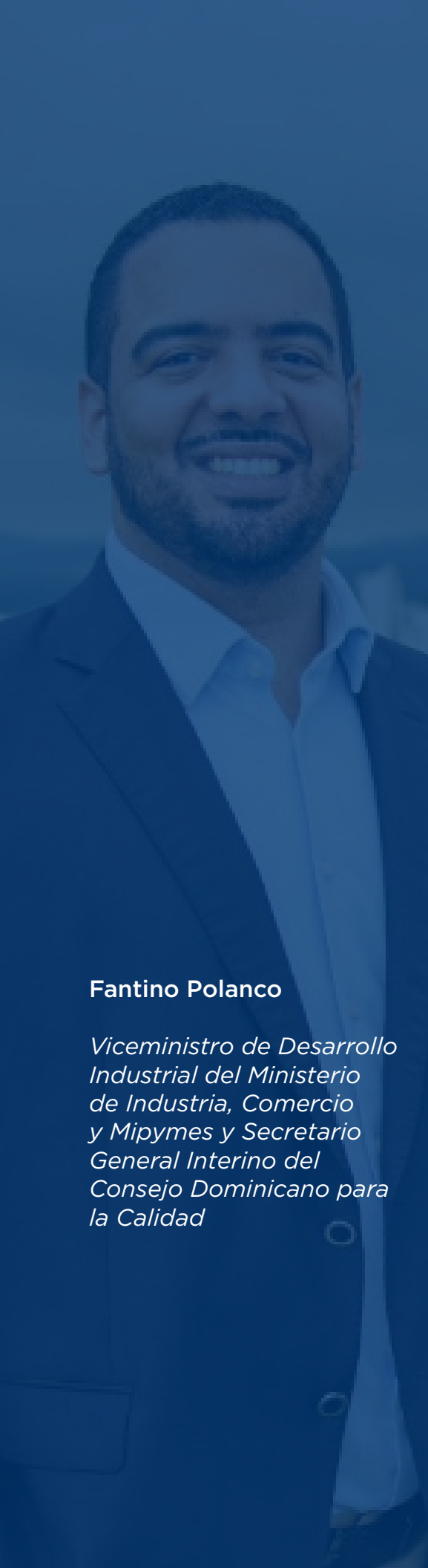
Por estas razones y viendo la calidad como una política de Estado, bajo la visión del presidente Luis Abinader, desde el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), veintitrés instituciones de los sectores público, privado, académico y consumidor hemos trabajado juntos en el relanzamiento y fortalecimiento del Sistema Dominicano para la Calidad, logrando grandes hitos como la primera Política Nacional de la Calidad 2021-2024, la creación del Directorio de Servicios Gubernamentales de la Calidad, la Guía de Buenas Prácticas en Materia de Reglamentación Técnica, los manuales de procedimientos y funcionamiento de los Comités Técnicos de Normalización del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) y de la Comisión Técnica de Expertos del CODOCA, el reconocimiento internacional del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), el establecimiento del primer posgrado en gestión del Sistema Dominicano para la Calidad, así como la designación por parte del Consejo Nacional de Educación del Día Escolar de la Cultura de la Calidad.

Con esta nueva hoja de ruta buscamos fortalecer la gobernanza y gestión de la infraestructura nacional de la calidad, continuar robusteciendo las funciones técnicas del sistema, promover una mayor vinculación estratégica entre los sectores público, privado, académico y los consumidores, así como continuar promoviendo la calidad desde una perspectiva de cultura, para que la calidad sea asimilada por los ciudadanos como una forma de vida.

Estamos convencidos de que, a través de la instauración de la calidad como el norte que guía nuestros pasos, podremos asegurar el desarrollo inclusivo y sostenible de la República Dominicana. Apostamos a continuar trabajando juntos para que lo hecho en la República Dominicana sea conocido en todo el mundo por ser hecho con calidad.

Víctor -Ito- Bisonó

Ministro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y Presidente del Consejo Dominicano para la Calidad



Fantino Polanco

Viceministro de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y Secretario General Interino del Consejo Dominicano para la Calidad

Palabras del Secretario General Interino del CODOCA y viceministro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

Presentamos la Política Nacional de la Calidad 2024-2028, formulada gracias al trabajo en equipo de las veintitrés entidades que conforman el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), con el acompañamiento de un equipo consultor, la asesoría técnica del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el respaldo institucional de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

Este conjunto de instituciones hizo causa común para que la República Dominicana continúe dando pasos firmes en el fortalecimiento de la infraestructura nacional de la calidad, con el propósito de garantizar el derecho de los consumidores a disponer de bienes y servicios públicos y privados de óptima calidad y de impulsar la competitividad del sector productivo nacional.

Desde la Secretaría General del CODOCA, bajo la sombrilla del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), se han ejecutado acciones estratégicas de articulación de los sectores público, privado, académico y consumidor para la consecución de los objetivos previstos en la Ley 166-12, que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL).

La Política Nacional de la Calidad 2024-2028 estará enfocada en la infraestructura nacional de la calidad e integrada por cuatro ejes de intervención: fortalecimiento institucional, fortalecimiento técnico, articulación estratégica y promoción de la cultura y la educación.

Agradecemos de manera especial a todos los representantes de las entidades miembros del CODOCA y al personal técnico de la Secretaría General del CODOCA por el esfuerzo realizado y por los valiosos aportes ofrecidos en los procesos de discusión y consenso de esta nueva hoja de ruta.

A portrait of Gerd Müller, Director General of UNIDO, is shown on the left side of the page. He is wearing glasses, a suit, and a tie, and is smiling. The background of the portrait is a dark blue gradient.

Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

La República Dominicana es una de las economías de más rápido crecimiento en América Latina y el Caribe debido en parte a sólidos fundamentos macroeconómicos y una economía diversificada. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) se enorgullece de ser un socio que apoya el desarrollo sostenible continuo del país. La creación de esta segunda Política Nacional de Calidad (PNC) (2024-2028) muestra el compromiso del Gobierno con la excelencia en su sector industrial y alineación con los normas globales de calidad y sostenibilidad.

La calidad es una herramienta importante para abordar los desafíos globales. Impulsa la competitividad industrial y la prosperidad económica. Ayuda a proteger el medio ambiente y garantiza que una población en crecimiento disponga de alimentos saludables. Una infraestructura nacional de calidad sólida mejora la capacidad de las industrias para innovar, acceder a los mercados internacionales y satisfacer las necesidades en constante evolución de sus ciudadanos.

La República Dominicana se encuentra en un momento crucial en su trayectoria de desarrollo. Esta Política Nacional de Calidad no es simplemente el marco para desarrollar la Infraestructura de la Calidad, sino un plan transformador diseñado para fomentar la innovación, elevar la productividad, permitir el acceso a los mercados extranjeros y garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico en beneficio de todos los dominicanos.

ONUDI se enorgullece de haber apoyado a República Dominicana en el desarrollo de esta segunda Política Nacional de Calidad (2024-2028) con financiación de la Unión Europea (UE) y la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OACPS). Creemos que la implementación de esta política mejorará la competitividad del país en el mercado global y mejorará la calidad de vida de sus ciudadanos. Esta política está alineada con lineamientos y mejores prácticas internacionales. Me enorgullece también decir que estos principios rectores utilizados para el desarrollo de esas políticas fueron desarrollados bajo el liderazgo de la ONUDI mediante los esfuerzos de colaboración de la Red Internacional de Infraestructura de Calidad (INetQI).

La ONUDI felicita al Gobierno de la República Dominicana y a todos aquellos que han contribuido al desarrollo de esta política. Sus esfuerzos de colaboración y su gran compromiso han conducido a este importante logro. A su vez, la ONUDI se compromete a apoyar la implementación de esta política mediante la prestación de asistencia técnica, creación de capacidad y transferencia de conocimientos.

Gerd Müller

Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)



ÍNDICE

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CODOCA.....	9
1. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO NACIONAL.....	11
1.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO INTERNACIONAL.....	13
2. VISIÓN.....	16
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	18
4. EJES, DIMENSIONES Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	20
4.1. EJE NO.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD.....	20
4.2. EJE NO.2. FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD.....	21
4.3. EJE NO.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD.....	24
4.4. EJE NO.4. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CALIDAD.....	25
5. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN.....	26
6. ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	30
7. FUNDAMENTOS.....	34
7.1. FUNDAMENTOS DE PRIMER NIVEL: FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES.....	34
7.2. FUNDAMENTOS DE SEGUNDO NIVEL: FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS.....	35
7.3. FUNDAMENTOS DE TERCER NIVEL: FUNDAMENTOS NORMATIVOS.....	36
7.4. FUNDAMENTOS DE CUARTO NIVEL: FUNDAMENTOS OPERATIVOS.....	36
8. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO.....	38
8.1. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS.....	38
8.2. PRINCIPIOS TÉCNICOS.....	40
9. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO.....	42
9.1. MARCO NORMATIVO DE CARÁCTER ORGÁNICO.....	43
9.2. MARCO NORMATIVO DE CARÁCTER TÉCNICO.....	43
9.3. MARCO NORMATIVO SOBRE TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES.....	43
10. INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD.....	46
10.1. DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD.....	46
10.2. FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD.....	48
10.3. SECTORES ESTRATÉGICOS Y PARTES INTERESADAS.....	49
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	51
TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	53
ANEXOS.....	58
RECURSOS DE REFERENCIA.....	69



Integración del Consejo Directivo del CODOCA

A. Representantes del sector público

1. Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM)
2. Ministerio de la Presidencia (MINPRE)
3. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
4. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)
5. Ministerio de Agricultura (MA)
6. Ministerio de Turismo (MITUR)
7. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
8. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
9. Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor)
10. Consejo Nacional de Competitividad (CNC)
11. Secretaría General del Consejo Dominicano para la Calidad (SG-CODOCA)
12. Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL)
13. Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC)

B. Representantes del sector privado

14. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
15. Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)
16. Junta Agroempresarial Dominicana (JAD)
17. Asociación Nacional de Hoteles y Turismo de República Dominicana (ASONAHORES)
18. Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA)
19. Confederación Dominicana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Inc. (CODOPYME)
20. Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

C. Representantes del sector académico

21. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
22. Asociación Dominicana de Rectores de Universidades (ADRU)

D. Representante de las asociaciones de consumidores

23. Fundación por los Derechos del Consumidor (FUNDECON)





1. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de la Calidad (PNC) propone fortalecer la Infraestructura Nacional de Calidad para lograr impactar los sectores productivos del país al proporcionarles las herramientas y servicios necesarios para asegurar que sus productos (bienes y servicios) cumplan con los estándares exigidos por los mercados nacionales e internacionales. Además, la PNC permite mejorar la productividad y fomenta el desarrollo económico lo que contribuye a aumentar la competitividad y facilitar la integración en las cadenas de valor y suministros globales. Al mismo tiempo, proporciona a los clientes y consumidores la seguridad y confianza en los productos (bienes y servicios) que reciben.

Cada vez más, los requisitos de los clientes y consumidores incluyen no solo los productos en sí mismos, sino también la forma en que estos se producen. Esto significa, por ejemplo, *«que tienen preocupaciones sobre la sostenibilidad que incluyen la huella de carbono o de agua, el ciclo de vida de los productos, las contribuciones al cambio climático^[4.7], el uso de prácticas socialmente inaceptables y la gobernanza corporativa en general. Si alguno de estos factores resulta deficiente, puede tener consecuencias para la organización en cuestión, aunque la “calidad inherente” de su producto o servicio pueda ser impecable»^[4.5]*. Lo anterior necesariamente hace involucrar a la Infraestructura Nacional de la Calidad de manera transversal e intensiva en todo el espectro de las actividades de un proceso productivo y en las cadenas de suministros asociadas, abordando el concepto de la calidad desde una perspectiva «estrecha» (centrada exclusivamente en la calidad de los bienes y servicios que ofrecen) hacia una filosofía de calidad «amplia» más holística y que se extiende a lo largo de toda la cadena de valor.

De igual forma, las funciones técnicas y servicios que provee la Infraestructura Nacional de la Calidad impactan significativamente en las acciones emprendidas por el Estado dominicano para la sostenibilidad ambiental y el uso eficiente de los recursos naturales y humanos, la acción climática, la seguridad alimentaria, la salud pública, la seguridad ciudadana, la producción de energía, la calidad en la educación, ciencia y tecnología (transferencia tecnológica), la innovación, los procesos de digitalización y transformación digital, la gestión administrativa de las instituciones públicas, la calidad de los servicios públicos, el diseño y desarrollo de políticas públicas, la gestión de los datos para el análisis y toma de decisiones, entre otros aspectos.

1.1. Análisis del contexto nacional

Mediante la promulgación de la Ley No. 166-12^[1.4], que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL), el Estado dominicano traza las pautas para la conformación de una infraestructura que permita asegurar la calidad y confianza de los bienes y servicios comercializados en el país para garantizar la salud y bienestar de la población, además de incrementar la competitividad de la producción nacional en un mercado cada vez más globalizado. Su declaración está contenida en la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (objetivo específico 3.5.2) en la que se establece: *«Crear la infraestructura (física e institucional) de normalización, metrología,*

reglamentación técnica y acreditación, que garantice el cumplimiento de los requisitos de los mercados globales y un compromiso con la excelencia».

Según lo establecido en el artículo 10 de la referida ley, el SIDOCAL está estructurado por las siguientes unidades institucionales: el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC) y los ministerios y otras instituciones u organismos del Estado dominicano que, en función de sus competencias legales, tengan o en el futuro puedan tener la facultad legal de elaborar reglamentos técnicos. A estas entidades se adicionan el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), creado mediante la ley No.358-05, empresas y organizaciones dominicanas usuarias de servicios del SIDOCAL y los consumidores.

Desde el Estado dominicano se han realizado grandes esfuerzos para articular las iniciativas de todos los actores del sistema a través del fortalecimiento de los servicios en materia de normalización, metrología, acreditación, vigilancia del mercado, reglamentación técnica y evaluación de la conformidad, con el objetivo de aumentar la competitividad de los bienes y servicios que se producen y generar confianza en los consumidores nacionales e internacionales.

En el año 2021 se aprueba en el país la primera Política Nacional de la Calidad (PNC), que había sido materia pendiente desde la promulgación de la Ley No. 166-12, la misma se elaboró mediante el consenso de las veintitrés (23) instituciones públicas y privadas que componen el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA)^[1.3], estableciendo una hoja de ruta para la formulación de programas, estrategias y líneas de acción en las entidades que conforman el SIDOCAL.

Con la aprobación de la PNC 2021-2024^[3.3] se inició la ejecución y validación de mecanismos de monitoreo para dar seguimiento a su implementación y garantizar la articulación de las instituciones responsables y vinculadas a la política, siendo este el elemento fundamental para el fortalecimiento del SIDOCAL y la rectoría del CODOCA. Como resultado de la ejecución de la referida política se han procurado los fundamentos preliminares para el fortalecimiento del SIDOCAL.

En el marco de la implementación^{[3.4],[3.5]} de la PNC 2021-2024, desde la Comisión Técnica de Expertos (CTE) del CODOCA se han aprobado aproximadamente 260 proyectos de normas técnicas sometidas por el INDOCAL y 15 publicaciones de acreditación gestionadas por el ODAC. Otras iniciativas y programas incluyen: la Política y el Plan Nacional de Normalización^{[3.6],[3.7]}, el Directorio de Servicios Gubernamentales de la Calidad, el Premio INDOCAL a la Calidad, el Pacto por el Fomento de la Cultura de la Calidad, la Guía de Buenas Prácticas en Materia de Reglamentación Técnica^[3.8], la celebración de 3 ediciones del Foro Nacional de la Calidad, el Programa de Fortalecimiento de la Calidad para el Desarrollo de las MIPYMES, entre otros. Lo anterior evidencia el avance hacia la articulación y reconocimiento del SIDOCAL en todos los niveles.



La Política Nacional de la Calidad es una herramienta para el desarrollo de la competitividad del sector productivo nacional como mecanismo estratégico del Sistema Dominicano para la Calidad e instrumento operativo de la Ley 166-12. La Estrategia Nacional de Competitividad (ENC) 2021^[3.1] elaborada por el Consejo Nacional de Competitividad, establece dentro de sus «Reformas y Acciones Priorizadas» el «Fortalecimiento del Sistema de Calidad» como una de sus líneas de acción fundamentales donde se describe el «Cumplimiento de los mandatos de la Ley No. 166-12 que establece y regula el Sistema Dominicano para la Calidad y la implementación, monitoreo y medición de la Política Nacional de la Calidad», aportando con esto al indicador 10.02 del Índice de Competitividad Global 4.0 del 2019 sobre «Importaciones de bienes y servicios».

En el análisis desarrollado en la ENC sobre la «Diversificación de la estructura productiva con un nuevo modelo de industrialización» se establece lo siguiente: «Otra área de gran relevancia es la generación de productos de mayor valor agregado en todos los sectores. Para ello es necesario fortalecer el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL), mediante la revisión de la Ley No. 166-12, y la aplicación de estándares que permitan reducir las distorsiones producidas por las asimetrías de información y la debilidad en la implementación de las regulaciones. Estos estándares deben ser definidos y aplicados de forma gradual y complementados con facilidades económicas, que incluyan estímulos fiscales para los proveedores de bienes y servicios. En adición deben ser diseñados, e implementados bajo los parámetros y el acompañamiento de organismos y expertos internacionales en materia de calidad».

La implementación de la PNC 2024 - 2028 ha de impactar de forma transversal en la ENC mediante la mejora de la calidad de los bienes y servicios nacionales, mediante el fomento de la innovación y la tecnología, acceso a mercados internacionales, fortalecimiento de la cadena de valor y el apoyo al desarrollo de sectores estratégicos.

1.2. Análisis del contexto internacional

El cumplimiento de estándares y normas de calidad es crucial para el acceso de los bienes y servicios nacionales a los mercados internacionales. Estos garantizan la seguridad, fiabilidad y calidad de los productos (bienes y servicios), lo que aumenta la confianza de los consumidores y reduce los riesgos para la salud y el medio ambiente. Además, el cumplimiento con estándares internacionales facilita el acceso a nuevos mercados al eliminar barreras técnicas y regulatorias. Las empresas que adoptan estos estándares demuestran su compromiso con la excelencia y la mejora continua, lo que les otorga una ventaja competitiva en un entorno global cada vez más exigente.

Todas las unidades institucionales que componen el SIDOCAL han de operar siguiendo las mejores prácticas internacionales, garantizando la coordinación efectiva de los procesos en los que interactúan con organismos y mercados internacionales, esto como parte una infraestructura internacional. En la actualidad nuestro país cuenta con acuerdos de reconocimiento mutuo con la Red Internacional sobre la Infraestructura de la Calidad (INetQI) y el Consejo de Infraestructura de la Calidad de las Américas (QICA), estos acuerdos entre gobiernos o entidades profesionales no gubernamentales implican el mutuo reconocimiento y equivalencia de normas o acuerdos de

ambas partes, con el objetivo principal de reducir las posibles barreras comerciales y facilitar el acceso a los mercados de bienes y servicios.

Para asegurar la adecuada interacción con los organismos y mercados internacionales, los principales entes que conforman el SIDOCAL han procurado acuerdos de cooperación y reconocimiento mutuo, distribuidos de la siguiente manera:

1.- A nivel internacional, el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), cuenta con las siguientes membresías y cartas de entendimiento:

- a. Miembro asociado de la Organización Regional de Normas y Calidad de la Comunidad del Caribe (CROSQ).
- b. Acuerdo de colaboración con el Organismo Nacional de Acreditación de la República de Paraguay (ONA-CONACYT).
- c. Carta de Entendimiento para reforzar la acreditación con el ONA-CONACYT - Organismo Nacional de Acreditación de Paraguay (ONA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- d. Membresía plena con la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC), con la que se tiene un acuerdo de reconocimiento mutuo IAAC/ILAC (Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios).
- e. Membresía plena con ILAC y reconocimiento multilateral para los alcances de laboratorios de ensayos y calibración bajo el esquema de acreditación NORDOM ISO/IEC 17025:2017 así como para el alcance de organismos de inspección bajo el esquema de acreditación de la NORDOM ISO/IEC 17020:2012.

2.- A nivel internacional, el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) es miembro de los siguientes organismos:

- a. Organización Internacional de Normalización (ISO).
- b. Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT).
- c. Organización Internacional de Metrología Legal (OIML).
- d. Comisión Electrotécnica Internacional (IEC).
- e. Sistema Interamericano de Metrología (SIM).
- f. Comisión del Codex Alimentarius (FAO/OMS).

La Política Nacional de la Calidad debe procurar el soporte para el establecimiento de las condiciones para que las empresas nacionales accedan a otros mercados, mediante el aprovechamiento de los acuerdos comerciales con los que cuenta República Dominicana: el Acuerdo de Libre Comercio de Alcance Parcial con la República de Panamá, el Tratado de Libre Comercio con la Comunidad del Caribe (TLC RD-CARICOM), el Tratado de Libre Comercio con



Centroamérica, el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos y Centroamérica (DR-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación Económica entre la Comunidad Europea y sus Países Miembros y el CARIFORO y sus países miembros.

Además, la implementación de la presente política pretende dotar a los componentes institucionales del SIDOCAL de las herramientas necesarias para acompañar al Estado en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)^{[3.2][3.13]} contenidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, los cuales tienen un impacto significativo en el comercio internacional, la seguridad alimentaria, la salud pública, la sostenibilidad ambiental, la acción climática, la producción de energía, la calidad en la educación, la innovación, entre otros aspectos, ya que proporcionan un marco global para abordar estos y otros desafíos. Para lo anterior, se deben adoptar prácticas comerciales, procesos y productos (bienes y servicios) que no solo generen beneficios económicos, sino que también promuevan el bienestar social y la protección del medio ambiente.

De igual forma, como signatario del Acuerdo de París^[2.6], el Estado dominicano tiene el compromiso de combatir cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, para esto es necesario un sistema nacional de calidad eficiente que permita controlar y regular los procesos industriales garantizando el cumplimiento de la normativa y mejores prácticas internacionales.

La República Dominicana cuenta con un marco normativo para el funcionamiento del SIDOCAL y su interacción con mercados y organismos internacionales, pero es necesario atender importantes retos para adecuar su operatividad y alcance a las exigencias del entorno comercial global actual. Esto requerirá un compromiso continuo por parte del Estado, el sector privado y la sociedad en su conjunto para fortalecer la Infraestructura Nacional de Calidad y promover el desarrollo económico y competitividad a nivel internacional.



2. VISIÓN

Consolidar una República Dominicana donde la calidad es un pilar fundamental de la «Visión de la Nación a Largo Plazo¹», fortaleciendo la gobernanza y la gestión de la Infraestructura Nacional de la Calidad², potenciando la capacidad técnica de los componentes institucionales³ que la conforman para garantizar servicios de excelencia en normalización, reglamentación técnica, metrología, acreditación, evaluación de la conformidad y vigilancia del mercado^{4,5}, propiciando la inserción cultural⁶ de la calidad en todos los planos de la vida nacional y promoviendo una articulación estratégica y efectiva entre los sectores público, privado, académico y los consumidores^{7,8}, garantizando el cumplimiento de los requisitos de los mercados globales⁹ para impulsar un desarrollo sostenible^{10,11} y competitivo en el ámbito nacional e internacional¹².

¹Capítulo II. Visión de la Nación a Largo Plazo, Ejes Estratégicos y Objetivos Generales. Artículo 5 y párrafo. Ley 1-12 de la END 2030.

²Lineamientos estratégicos del Eje 1 de la PNC: OE.04, OE.08 [Ley 166-12 sobre el SIDOCAL].

³Artículo 3. Objetivo General del SIDOCAL [Ley 166-12 sobre el SIDOCAL].

⁴Lineamientos estratégicos del Eje 2 de la PNC: LA.3.5.2.2, LA.3.5.2.3, LA.3.5.2.5, LA.3.5.2.6, LA.3.5.2.7, LA.3.5.2.8 [Ley 1-12 de la END 2030]; OE.06, OE.07, OE.08, OE.09, OE.10, OE.11 [Ley 166-12 sobre el SIDOCAL].

⁵ISO/IEC 17000:2020. Evaluación de la conformidad. Vocabulario y principios generales.

⁶Artículo 2, Ley 166-12, finalidad no.6.

⁷Lineamientos estratégicos del Eje 3 de la PNC: LA.3.5.2.1, LA.3.5.2.4 [Ley 1-12 de la END 2030]; OE.01, OE.02, OE.03, OE.05 [Ley 166-12 sobre el SIDOCAL].

⁸Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, 2013.

⁹Capítulo VII. Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción, Indicadores y Metas del Tercer Eje Estratégico. Artículo 25, Objetivo Especifico 3.5.2. Ley 1-12 de la END 2030.

¹⁰Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS], 2015, Naciones Unidas.

¹¹Acuerdo de París, 2015, Naciones Unidas.

¹²Estrategia Nacional de Competitividad [ENC].



3. OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS

Objetivo General Estratégico No.1

Fortalecer la gobernanza y gestión de la Infraestructura Nacional de la Calidad¹⁵ durante el periodo 2024-2028.

Objetivo General Estratégico No.2

Fortalecer las funciones técnicas de normalización, reglamentación técnica, metrología, acreditación, vigilancia del mercado y evaluación de la conformidad de la Infraestructura Nacional de la Calidad durante el periodo 2024-2028.

Objetivo General Estratégico No.3

Establecer una articulación estratégica entre los componentes institucionales de la Infraestructura Nacional de la Calidad y los sectores público, privado, académico y los consumidores durante el periodo 2024-2028.

Objetivo General Estratégico No.4

Fortalecer la inserción de la educación y cultura de la calidad en todos los planos de la vida nacional, especialmente en el individual y en el social, así como en los sectores público, privado, académico y los consumidores durante el periodo 2024-2028.

¹⁵El alcance de este objetivo abarca a todas las unidades institucionales del SIDOCAL, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 166-12.

4. EJES, DIMENSIONES Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

4.1. Eje No.1. Fortalecimiento Institucional de la Infraestructura Nacional de la Calidad

a. Objetivo relacionado

Objetivo General Estratégico No.1

Fortalecer la gobernanza y gestión de la Infraestructura Nacional de la Calidad durante el periodo 2024-2028.

b. Dimensiones y lineamientos estratégicos

E1.D1.00 | FORTALECIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DEL SIDOCAL

LE.E1.D1.00.01

Recomendar al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para fortalecer el funcionamiento, independencia y credibilidad del SIDOCAL, actualizando su marco normativo y operativo de acuerdo con las tendencias y pautas prevalecientes en el ámbito internacional.

E1.D2.00 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL SIDOCAL

LE.E1.D2.00.01

Implantar un sistema de gestión integrado sobre la Infraestructura Nacional de la Calidad para orientar su administración y la gestión de su rendimiento a la gestión de procesos.

LE.E1.D2.00.02

Fomentar los procesos de transformación digital en los servicios de la Infraestructura Nacional de la Calidad.

E1.D3.00 | FINANCIAMIENTO DEL SIDOCAL

LE.E1.D3.00.01

Gestionar el adecuado financiamiento del SIDOCAL para el aseguramiento de una administración y funciones técnicas efectivas.

E1.D4.00 | FORTALECIMIENTO DEL CODOCA

LE.E1.D4.00.01

Fortalecer la capacidad de gestión del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA) para contribuir con su posicionamiento nacional e internacional.

E1.D5.00 | DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE CALIDAD

LE.E1.D5.00.01

Cooperar en la planificación, instrumentación y evaluación de políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de los bienes y servicios.

E1.D6.00 | FORTALECIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES

LE.E1.D6.00.01

Facilitar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de evaluación de la conformidad y de otros aspectos relacionados con una infraestructura de la calidad.



4.2. Eje No.2. Fortalecimiento Técnico de la Infraestructura Nacional de la Calidad

a. Objetivo relacionado

Objetivo General Estratégico No.2

Fortalecer las funciones técnicas de normalización, reglamentación técnica, metrología, acreditación, vigilancia del mercado y evaluación de la conformidad de la Infraestructura Nacional de la Calidad durante el periodo 2024-2028.

b. Dimensiones y lineamientos estratégicos

E2.D1.00 | FORTALECIMIENTO DEL INDOCAL

LE.E2.D1.00.01

Fortalecer la capacidad y funciones técnicas del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) para contribuir con su posicionamiento nacional e internacional.

LE.E2.D1.00.02

Fortalecer las funciones de coordinación, planificación y organización de las actividades de adopción, armonización, elaboración, publicación, y divulgación de las normas técnicas, que sirvan de base a los reglamentos y procedimientos de evaluación de la conformidad, con miras a facilitar el comercio y el desarrollo productivo.

LE.E2.D1.00.03.

Garantizar la participación del país en los comités y subcomités normativos y reglamentarios, que funcionen en el marco de los tratados y los acuerdos comerciales suscritos y ratificados.

LE.E2.D1.00.04

Propiciar que los ministerios y entidades con vocación reguladora utilicen al INDOCAL como Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) de tercera parte.

E2.D1.01 | NORMALIZACIÓN

LE.E2.D1.01.01

Fortalecer el sistema de normalización para incrementar su posicionamiento nacional e internacional.

LE.E2.D1.01.02

Fomentar el uso de las Normas Dominicanas (NORDOM) a nivel nacional.

E2.D1.02 | METROLOGÍA

LE.E2.D1.02.01.

Fortalecer el sistema de metrología legal, científica e industrial para incrementar su posicionamiento nacional e internacional y fomentar el uso de los laboratorios nacionales.

E2.D1.03 | EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

LE.E2.D1.03.01

Disponer de las medidas necesarias para promover la disponibilidad, el uso, la equivalencia y el reconocimiento internacional de los procedimientos de evaluación de la conformidad y fomentar su uso.

E2.D2.00 | FORTALECIMIENTO DEL ODAC

LE.E2.D2.00.01

Fortalecer la capacidad y funciones técnicas del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC) para contribuir con su posicionamiento nacional e internacional.

LE.E2.D2.00.02

Propiciar que los ministerios y entidades con vocación reguladora utilicen al ODAC como organismo de acreditación.

E2.D2.01 | ACREDITACIÓN

LE.E2.D2.01.01

Fortalecer el sistema de acreditación para incrementar su posicionamiento nacional e internacional.

E2.D3.00 | FORTALECIMIENTO DE PRO CONSUMIDOR

LE.E2.D3.00.01

Fortalecer la capacidad y funciones técnicas del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario (Pro Consumidor) para contribuir con su posicionamiento nacional e internacional.

E2.D2.01 | VIGILANCIA DEL MERCADO

LE.E2.D3.01.01

Fortalecer el sistema de vigilancia del mercado para incrementar su posicionamiento nacional e internacional.

**E2.D4.00 | FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES¹⁴ CON FACULTAD DE REGLAMEN-
TACIÓN TÉCNICA**

LE.E2.D4.00.01

Fortalecer la capacidad y funciones técnicas de los ministerios y otras instituciones respecto a la función técnica de emisión de reglamentos técnicos para contribuir con su posicionamiento nacional e internacional.

LE.E2.D4.00.02

Elaborar los reglamentos técnicos haciendo uso de normas relacionadas a la gestión de la calidad compatibles con los lineamientos, directrices y acuerdos internacionales en la materia.

¹⁴Los ministerios y otras instituciones con competencias en la elaboración y fiscalización de Reglamentación Técnica.



E2.D4.01 | REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

LE.E2.D4.01.01

Fortalecer el sistema de reglamentación técnica para incrementar su posicionamiento nacional e internacional.

E2.D5.00 | GESTIÓN DE LAS FUNCIONES TÉCNICAS DEL SIDOCAL

E2.D5.01 | GESTIÓN DE LAS PRIORIDADES NACIONALES DEL SIDOCAL

LE.E2.D5.01.01

Definir las prioridades nacionales sobre las funciones técnicas del SIDOCAL de acuerdo a las necesidades de desarrollo nacional y los lineamientos y prácticas internacionales reconocidas.

E2.D5.02 | GESTIÓN DE LA COMPETITIVIDAD

LE.E2.D5.02.01

Promover la competitividad de las organizaciones haciendo hincapié en el valor práctico y estratégico de las funciones técnicas del SIDOCAL.

E2.D5.03 | GESTIÓN DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS EN EL MERCADO

LE.E2.D5.03.01

Fomentar la calidad de los productos (bienes y servicios) disponibles en el mercado mediante la adecuada y oportuna utilización de los servicios técnicos del SIDOCAL.

E2.D5.04 | APROVECHAMIENTO DE LOS TRATADOS COMERCIALES

LE.E2.D5.04.01

Facilitar, mediante la prestación de servicios técnicos reconocidos, el aprovechamiento de los tratados comerciales firmados por el país y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno dominicano en el marco del sistema de comercio multilateral.



4.3. Eje No.3. Articulación Estratégica de la Infraestructura Nacional de la Calidad

a. Objetivo relacionado

Objetivo General Estratégico No.3

Establecer una articulación estratégica entre los componentes institucionales de la Infraestructura Nacional de la Calidad y los sectores público, privado, académico y los consumidores durante el periodo 2024-2028.

b. Lineamientos estratégicos

E3.D1.00 | ARTICULACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

LE.E3.D1.00.01

Orientar, ordenar, coordinar y articular la participación e integración del sector público en las actividades relacionadas a las funciones técnicas del SIDOCAL.

LE.E3.D1.00.02

Establecer los mecanismos de articulación entre la Política Nacional de la Calidad y las políticas sectoriales que se deriven de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

E3.D2.00 | ARTICULACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

LE.E3.D2.00.01

Orientar, ordenar, coordinar y articular la participación e integración del sector privado en las actividades relacionadas a las funciones técnicas del SIDOCAL.

E3.D3.00 | ARTICULACIÓN DEL SECTOR ACADÉMICO

LE.E3.D3.00.01

Orientar, ordenar, coordinar y articular la participación e integración del sector académico en las actividades relacionadas a las funciones técnicas del SIDOCAL.

E3.D4.00 | ARTICULACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

LE.E3.D4.00.01

Orientar, ordenar, coordinar y articular la participación e integración de los consumidores en las actividades relacionadas a las funciones técnicas del SIDOCAL.



4.4. Eje No.4. Fortalecimiento de la Educación y Cultura de la Calidad

a. Objetivo relacionado

Objetivo General Estratégico No.4

Fortalecer la inserción de la educación y cultura de la calidad en todos los planos de la vida nacional, especialmente en el individual y en el social, así como en los sectores público, privado, académico y los consumidores durante el periodo 2024-2028.

b. Dimensiones y lineamientos estratégicos

E4.D1.00 | CULTURA DE LA CALIDAD

LE.E4.D1.00.01

Difundir y propiciar la inserción cultural de la calidad en todos los planos de la vida nacional, especialmente en el individual y el social.

E4.D2.00 | EDUCACIÓN EN MATERIA DE CALIDAD

LE.E4.D2.00.01

Capacitar y entrenar a las empresas, al sector público y a los consumidores y usuarios en materia de calidad, cumplimiento de normas y en prácticas de gestión de la calidad internacionalmente reconocidas.

LE.E4.D2.00.02

Fomentar la educación en materia de calidad en el nivel educativo básico y secundario.

LE.E4.D2.00.03

Fomentar la educación en materia de calidad en el nivel de formación técnica profesional.

LE.E4.D2.00.04

Fomentar la educación en materia de calidad en el nivel educativo superior.

E4.D3.00 | PROMOCIÓN DE LOS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SIDOCAL

LE.E4.D3.00.01

Promover a los componentes institucionales del SIDOCAL aplicando las medidas necesarias para lograr la más plena incorporación de los distintos grupos de interés al mismo.

LE.E4.D3.00.02

Promover a nivel nacional la adopción de prácticas de gestión de calidad internacionalmente reconocidas.



5. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

La estrategia de implementación de la Política Nacional de la Calidad consiste en el despliegue del proceso denominado: «Gestión de la implementación de la Política Nacional de la Calidad». Este proceso consiste en el desarrollo de 3 etapas y un conjunto de operaciones de alto nivel que tienen por objeto transferir, integrar y desplegar la Política Nacional de la Calidad sobre el ámbito de aplicación (unidades institucionales) del Sistema Dominicano para la Calidad, que tienen responsabilidad directa¹⁵ sobre los lineamientos estratégicos de la PNC.

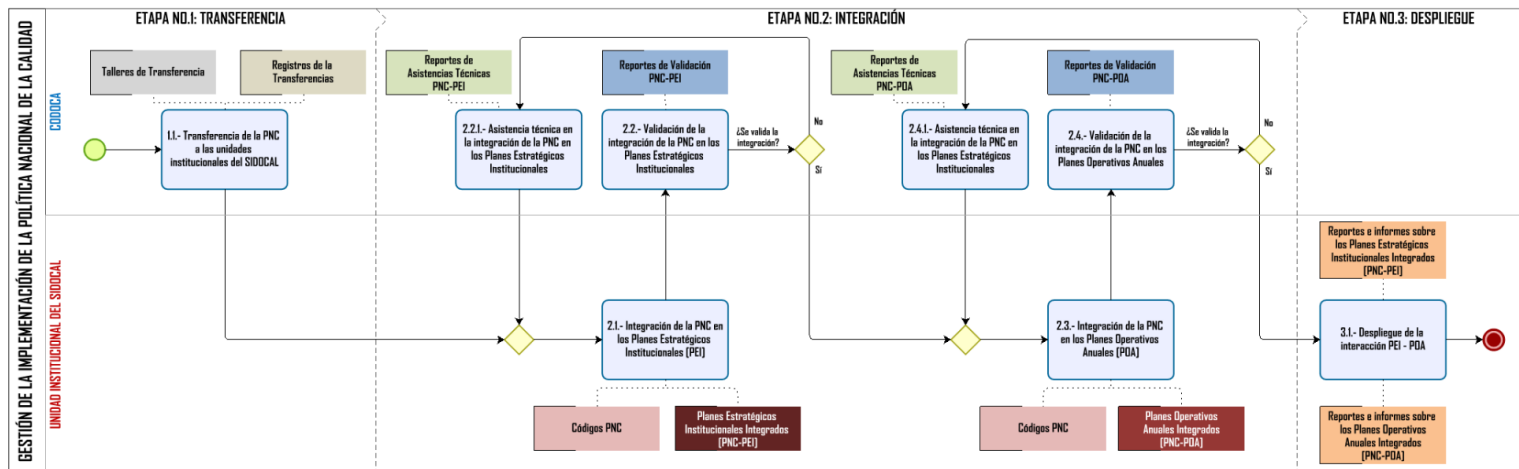


Ilustración 3: Estrategia de implementación de la Política Nacional de la Calidad.

¹⁵La responsabilidad directa sobre los lineamientos estratégicos de la PNC será gestionada por las siguientes unidades institucionales: CODOCA, INDOCAL, ODAC, Pro Consumidor y los ministerios y otras instituciones u organismos del Estado dominicano que, en función de sus competencias legales, tengan o en el futuro puedan tener la facultad legal de elaborar procedimientos de evaluación de la conformidad o de emitir y asegurar el cumplimiento de reglamentos técnicos.



5.1. Etapa No.1: Transferencia de la Política Nacional de la Calidad

Actividad 1.1.- Transferencia de la Política Nacional de la Calidad a las unidades institucionales del SIDOCAL

Descripción. Esta actividad consiste en la entrega formal y la comunicación de la PNC a las unidades institucionales del SIDOCAL. Incluye la distribución de documentos, la realización de presentaciones y talleres, y la provisión de recursos informativos necesarios para asegurar que todas las unidades entiendan plenamente los fundamentos, principios, objetivos, y lineamientos de la PNC.

Objetivo. Garantizar que las unidades institucionales del SIDOCAL estén completamente informadas sobre la PNC y su importancia, sentando las bases para una implementación coherente, eficiente y eficaz.

5.2. Etapa No.2: Integración Estratégica de la Política Nacional de la Calidad^{[3.9],[3.10],[3.11],[3.12]}

Actividad 2.1.- Integración de la PNC en los Planes Estratégicos Institucionales de las unidades institucionales del SIDOCAL

Descripción. Esta actividad implica el establecimiento de una correspondencia técnica entre los objetivos y lineamientos de la PNC respecto a lo desarrollado en los Planes Estratégicos Institucionales de las unidades. Esto asegura que la PNC se considere en la planificación a mediano plazo y en las estrategias fundamentales de cada unidad.

Objetivo. Alinear los planes estratégicos institucionales con la PNC para garantizar su visión y la coherencia en las acciones a largo plazo.

Actividad 2.2.- Validación de la integración de la PNC en los Planes Estratégicos Institucionales de las unidades institucionales del SIDOCAL

Descripción. Esta actividad consiste en revisar y aprobar la integración de la PNC en los Planes Estratégicos Institucionales para asegurar la coherencia de dicha integración.

Objetivo. Confirmar que la integración de la PNC se ha hecho de manera adecuada y coherente y que las unidades institucionales están preparadas para el despliegue en su ejercicio estratégico.

Actividad 2.2.1.- Asistencia técnica en la integración de la PNC en los Planes Estratégicos Institucionales de las unidades institucionales del SIDOCAL

Descripción. Brindar apoyo técnico a las unidades institucionales en la actividad de integración

de la PNC en sus Planes Estratégicos Institucionales. Esto puede incluir capacitación, asesoramiento y la provisión de herramientas metodológicas.

Objetivo. Apoyar a las unidades para asegurar una integración eficiente y efectiva de la PNC.

Actividad 2.3.- Integración de la PNC en los Planes Operativos Anuales de las unidades institucionales del SIDOCAL

Descripción. Esta actividad consiste en incorporar una correspondencia técnica entre los objetivos y lineamientos de la PNC respecto a lo desarrollado en los Planes Operativos Anuales de las unidades institucionales, asegurando que las actividades y los proyectos a corto plazo reflejen los lineamientos estratégicos de la PNC.

Objetivo. Asegurar que la PNC se implemente en las operaciones de las unidades a través de sus Planes Operativos Anuales.

Actividad 2.4.- Validación de la integración de la PNC en los Planes Operativos Anuales de las unidades institucionales del SIDOCAL

Descripción. Verificar que la integración de la PNC en los Planes Operativos Anuales se ha realizado correctamente y que las actividades planificadas están alineadas con la PNC.

Objetivo. Garantizar la correcta implementación de la PNC en las operaciones de las unidades.

Actividad 2.4.1.- Asistencia técnica en la integración de la PNC en los Planes Operativos Anuales de las unidades institucionales del SIDOCAL

Descripción. Proveer asistencia técnica y orientación para integrar eficazmente la PNC en los Planes Operativos Anuales.

Objetivo. Apoyar a las unidades para asegurar una integración eficiente y efectiva de la PNC.

5.3. Etapa No.3: Despliegue de la Política Nacional de la Calidad

Actividad 3.1.- Despliegue de la interacción de la Planificación Estratégica Institucional y la Planificación Operativa Anual por parte de las unidades institucionales del SIDOCAL.

Descripción. Esta actividad se centra en la implementación coordinada y sinérgica de los planes estratégicos y operativos que incorporan la PNC. Implica la ejecución de acciones, programas, iniciativas y proyectos alineados con los objetivos y lineamientos estratégicos de la PNC.

Objetivo. Asegurar que las unidades institucionales ejecuten el despliegue del ejercicio estratégico y sus operaciones de manera coherente con la PNC.



6. ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

La estrategia de monitoreo y evaluación de la Política Nacional de la Calidad consiste en el despliegue del proceso denominado: «Gestión del rendimiento de la Política Nacional de la Calidad». Este proceso consiste en el desarrollo de 2 etapas y un conjunto de operaciones de alto nivel que tienen por objeto monitorear y evaluar el desempeño la Política Nacional de la Calidad sobre el ámbito de aplicación o cobertura (unidades institucionales) del Sistema Dominicano para la Calidad, que tienen responsabilidad directa¹⁶ sobre los lineamientos estratégicos de la PNC.

Esta estrategia parte conceptualmente de lo establecido en el artículo 14 del Decreto No. 267-15 que establece el Reglamento para la Organización y el Desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación. G. O. No. 10813 del 2 de octubre de 2015: «*Articulación de Sistemas. Todo sistema público de monitoreo y evaluación se deberá alinear conceptual y operativamente al SSNM, a fin de garantizar el intercambio de información requerido para la generación de los informes periódicos de desempeño de las políticas, planes, programas y proyectos, contenidos en los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública*».

6.1. Etapa No.1. Monitoreo de la Política Nacional de la Calidad

El monitoreo de la Política Nacional de la Calidad es la etapa del proceso de «Gestión del Rendimiento de la PNC» que tendrá como objetivo central la producción de informes periódicos de su desempeño, sobre la base de la interacción de los sistemas de monitoreo existentes en las entidades del Estado, dentro de la cobertura de la PNC establecida sobre las unidades institucionales que conforman el SIDOCAL¹⁷. Las operaciones de alto nivel se detallan a continuación:

¹⁶Contenido generado desde el Artículo 12 del Decreto No. 267-15 que establece el Reglamento para la Organización y el Desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación. G. O. No. 10813 del 2 de octubre de 2015.

¹⁷Contenido generado desde el Artículo 12 del Decreto No. 267-15 que establece el Reglamento para la Organización y el Desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación. G. O. No. 10813 del 2 de octubre de 2015.



Actividad 1.1.- Definición de la agenda de monitoreo de la PNC. Recoge las necesidades de monitoreo de acuerdo al diseño estratégico de integración de la Política Nacional de la Calidad en los planes estratégicos de las unidades institucionales del SIDOCAL. Esta agenda deberá ser aprobada a nivel interno por el CODOCA.

Actividad 1.2.- Diseño del monitoreo de la PNC. Definición del alcance del monitoreo, delimitación de expectativas y diseño de herramientas del proceso de monitoreo.

Actividad 1.3.- Desarrollo del monitoreo. Definición de los términos de referencia conforme con el diseño y ejecución del monitoreo. Serán incorporados de los resultados finales o parciales del monitoreo en el Informe Anual de Monitoreo [o en su defecto, el informe parcial].

Actividad 1.4.- Socialización y adopción de resultados. Incorporación de los resultados finales del monitoreo en el Informe de Monitoreo Anual, sobre la implementación de la Política Nacional de la Calidad. Estos resultados deberán ser de dominio público.

6.2. Etapa No.2. Evaluación de la Política Nacional de la Calidad

La evaluación de la Política Nacional de la Calidad es la etapa del proceso de «*Gestión del Rendimiento de la PNC*» que tendrá como objetivo central la realización de evaluaciones que analicen la causalidad que genera el cumplimiento de los objetivos y las metas de la política, y los planes, programas y proyectos que se deriven de ella, en función de los criterios de eficacia, eficiencia, calidad, impacto y sostenibilidad de los mismos, dentro de la cobertura de la PNC establecida sobre las unidades institucionales que conforman el SIDOCAL¹⁸.

Esta etapa parte conceptualmente de lo establecido en el artículo 19 del Decreto No. 267-15 que establece el Reglamento para la Organización y el Desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación. G. O. No. 10813 del 2 de octubre de 2015: *las evaluaciones se han de realizar con el apoyo de asesoría especializada en evaluación, para lo cual y de acuerdo con la Agenda Nacional de Evaluación de la Política Nacional de la Calidad, aprobada por el Consejo Directivo del CODOCA, procederá a realizar los procesos de contratación a los que se dé lugar y su posterior supervisión. Con este propósito, se identifican cuatro operaciones de alto nivel:*

Actividad 2.1.- Definición de la agenda de evaluación de la PNC. Recoge las necesidades de evaluación de acuerdo a los avances alcanzados en la Política Nacional de la Calidad.

Actividad 2.2.- Diseño de la evaluación de la PNC. Definición del alcance de la evaluación, delimitación de expectativas y diseño de herramientas del proceso de evaluación.

Actividad 2.3.- Desarrollo de la evaluación. Definición de los términos de referencia, acordes con el diseño de la evaluación y ejecución de la evaluación. Serán incorporados de los resultados finales o parciales de las evaluaciones en el Informe de Evaluación Anual [o en su defecto, el informe parcial].

¹⁸Contenido generado desde el Artículo 16 del Decreto No. 267-15 que establece el Reglamento para la Organización y el Desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación. G. O. No. 10813 del 2 de octubre de 2015.

Actividad 2.4.- Socialización y adopción de resultados. Incorporación de los resultados finales de las evaluaciones en el Informe Anual de Evaluación, sobre la implementación de la Política Nacional de la Calidad, y definición del plan de mejora de la propia política, y los planes, programas, proyectos o iniciativas que se deriven, de acuerdo a los resultados y a las recomendaciones de la evaluación. Estos resultados deberán ser de dominio público.

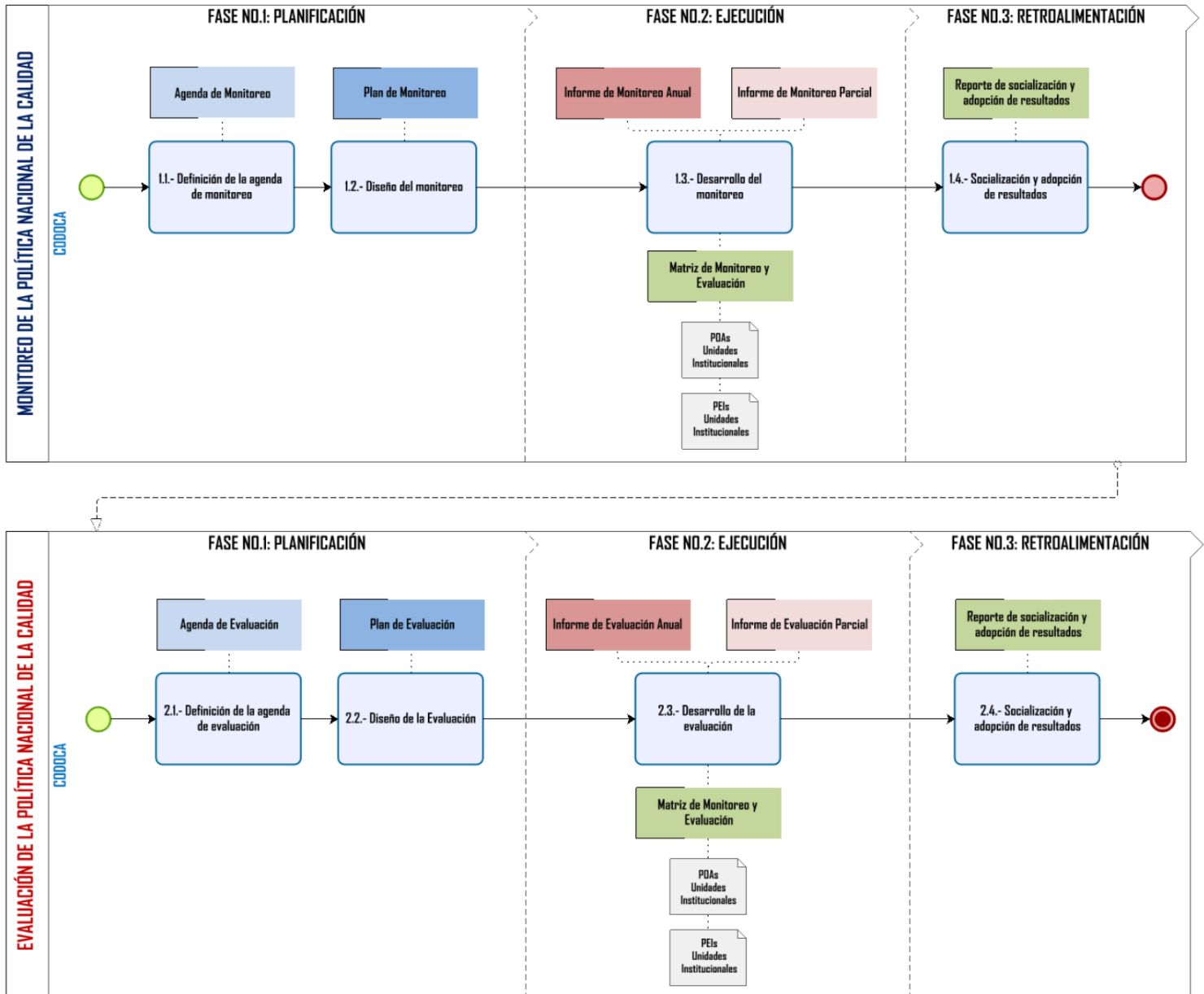


Ilustración 4: Estrategia de monitoreo y evaluación de la Política Nacional de la Calidad.

6.3. Indicadores de la Política Nacional de la Calidad

La Política Nacional de la Calidad consta de un sistema de medición de su rendimiento compuesto por dos grupos de indicadores:



- 1) **Indicadores de nivel estratégico.** Este grupo de indicadores persigue los siguientes objetos:
 - a. Medir el grado de cumplimiento de la finalidad¹⁹ y objetivos²⁰ del SIDOCAL.
 - b. Medir el grado de cumplimiento del objetivo específico 3.5.2 y las líneas de acción vinculadas, según lo establecido en la Ley 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
 - c. Medir el avance absoluto y relativo de la Política Nacional de la Calidad respecto al desarrollo de los planes estratégicos de los componentes institucionales del SIDOCAL que han integrado la PNC en sus operaciones.
- 2) **Indicadores de nivel operativo.** Este grupo de indicadores persigue los siguientes objetos:
 - a. Medir el rendimiento de la Política Nacional de la Calidad en términos de su diseño y gestión.
 - b. Medir el nivel de fortalecimiento alcanzado por la Infraestructura Nacional de la Calidad, respecto a las funciones técnicas de normalización, metrología, acreditación, y evaluación de la conformidad.

En el anexo 3 de este documento se detallan los indicadores de nivel estratégico desplegados en fichas de identificación y caracterización. Los indicadores de nivel operativo deberán ser formulados junto a los ejercicios de planificación estratégica que desarrollen los componentes institucionales del SIDOCAL, ya que dependen en gran medida de las operaciones y presupuestos relacionados a ser ejecutados y que sean definidos para el periodo efectivo de esta política entre 2024 y 2028.

Han sido desplegados dos indicadores de nivel estratégico. Ambos indicadores miden el rendimiento total de la PNC respecto a un valor comprendido entre el 0% y el 100%, pero desde dos perspectivas distintas:

- 1) **Índice de Rendimiento Total de Nivel 1.** Este indicador mide el rendimiento total de la PNC desde la perspectiva de su integración a los planes estratégicos de los componentes institucionales del SIDOCAL (ver tabla 1 del anexo 3). De igual forma han sido detalladas las partes que conforman este indicador en fichas de identificación y caracterización entre las tablas 2, 3 y 4 del referido anexo.
- 2) **Índice de Rendimiento Total de Nivel 2.** Este indicador mide el rendimiento total de la PNC desde la perspectiva agregada de los ejes que la conforman (ver tabla 5 del anexo 3). De igual forma han sido detalladas las partes que conforman este indicador en fichas de identificación y caracterización entre las tablas 6 y 7 del referido anexo.

¹⁹Artículo 2 de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL.

²⁰Artículos 3 y 4 de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL.



7. FUNDAMENTOS

El Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL) afronta retos importantes con miras a su consolidación como referente nacional e internacional respecto a la gestión integrada de su gobernanza (marco regulatorio y Política Nacional de la Calidad), las unidades institucionales que lo componen, los servicios de la infraestructura, las empresas que los reciben y los consumidores finales de bienes y servicios de estas últimas. Por lo anterior, la Política Nacional de la Calidad se fundamenta sobre criterios que la justifican de forma lógica y estratégica, más allá del propio sustento establecido en el marco jurídico que la establece.

7.1. Fundamentos de primer nivel: fundamentos constitucionales

A. La Política Nacional de la Calidad se fundamenta en el derecho constitucional de los consumidores a acceder a bienes y servicios de alta calidad. La Constitución de la República Dominicana establece de forma expresa en su artículo 53 lo siguiente: «Derechos del consumidor. Toda persona tiene derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, a una información objetiva, veraz y oportuna sobre el contenido y las características de los productos y servicios que use o consuma, bajo las previsiones y normas establecidas por la ley. Las personas que resulten lesionadas o perjudicadas por bienes y servicios de mala calidad, tienen derecho a ser compensadas o indemnizadas conforme a la ley».

B. La Política Nacional de la Calidad se apoya firmemente en el mandato constitucional de garantizar que los servicios públicos sean de alta calidad, ya sea que estos sean provistos directamente por el Estado o por delegación. La Constitución de la República Dominicana establece de forma expresa en su artículo 147 lo siguiente: «Finalidad de los servicios públicos. Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por ley. En consecuencia:



1) El Estado garantiza el acceso a servicios públicos de calidad, directamente o por delegación, mediante concesión, autorización, asociación en participación, transferencia de la propiedad accionaria u otra modalidad contractual, de conformidad con esta Constitución y la ley».

7.2. Fundamentos de segundo nivel: fundamentos estratégicos

A. La Política Nacional de la Calidad se fundamenta en las declaraciones de los cuatro ejes estratégicos establecidos en la Ley 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

De forma expresa estos ejes establecen lo siguiente, citamos:

1) Primer eje estratégico: *«se parte del entendimiento de que nuestro actual modelo de desarrollo presenta falencias en materia de la calidad de la acción estatal, que se manifiestan en fuertes deficiencias en los servicios públicos que deberían garantizar los derechos constitucionales de la población: salud, educación, justicia, protección social, seguridad ciudadana, participación social, entre otros».*

2) Segundo eje estratégico: *que postula «una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial».*

3) Tercer eje estratégico: *que declara «una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global».*

4) Cuarto eje estratégico: *que describe «una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático».* La relación entre calidad y cultura de producción y consumo sostenibles es sinérgica. Al integrar principios de calidad, se garantiza no solo la satisfacción y seguridad del consumidor, sino que también la protección del medio ambiente y el bienestar social.

B. La Política Nacional de la Calidad se fundamenta en lo que postula de forma expresa el «Objetivo Específico 3.5.2» de la Ley 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030: *«Crear la infraestructura (física e institucional) de normalización, metrología, reglamentación técnica y acreditación, que garantice el cumplimiento de los requisitos de los mercados globales y un compromiso con la excelencia».* En el mismo orden, la PNC se sustenta en las líneas de acción vinculadas a dicho objetivo comprendidas en el intervalo cerrado (3.5.2.1- 3.5.2.8) y en otros múltiples objetivos específicos y líneas de acción establecidos en la referida ley.

C. La Política Nacional de la Calidad se fundamenta en el contenido de la Estrategia Nacional de Competitividad, que en varias de sus disposiciones establece la necesidad de que la República Dominicana cuente con bienes y servicios públicos y privados con los mayores estándares de calidad, así como el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley No.166-12 que establece y regula el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL), así como la implementación, monitoreo y medición de la Política Nacional de la Calidad.

7.3. Fundamentos de tercer nivel: fundamentos normativos

A. La Política Nacional de la Calidad se fundamenta en lo establecido en el artículo 7 de La Ley 166-12 que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL): «Calidad como Política de Estado. Se declara política de Estado, la promoción y evaluación de la calidad, en los ámbitos público y privado, como factor fundamental y prioritario de la productividad, la competitividad y el desarrollo sostenible».

B. La Política Nacional de la Calidad se fundamenta en lo establecido en el artículo 14 de La Ley 166-12 que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL): «Consejo Directivo del CODOCA. Es el responsable de formular la Política Nacional de la Calidad y de fijar las directrices generales del funcionamiento y desarrollo del CODOCA, que permitan responder adecuadamente a las necesidades del país y sean conformes con los lineamientos y las buenas prácticas internacionales». De igual forma, la referida ley establece en su artículo 15 que el Consejo Directivo tiene la atribución de formular, actualizar y recomendar la Política Nacional de la Calidad.

7.4. Fundamentos de cuarto nivel: fundamentos operativos

A. La Política Nacional de la Calidad se fundamenta en la necesidad de fortalecer la gobernanza y gestión de la Infraestructura Nacional de la Calidad.

B. La Política Nacional de la Calidad se fundamenta en la necesidad de fortalecer las funciones técnicas de normalización, reglamentación técnica, metrología, acreditación, vigilancia del mercado y evaluación de la conformidad de la Infraestructura Nacional de la Calidad.

C. La Política Nacional de la Calidad se fundamenta en la necesidad de establecer una articulación estratégica entre los componentes institucionales de la Infraestructura Nacional de la Calidad y los sectores público, privado, académico y los consumidores.

D. La Política Nacional de la Calidad se fundamenta en la necesidad de fortalecer la inserción educativa y cultural de la calidad en todos los planos de la vida nacional, especialmente en el individual y en el social, así como en los sectores público, privado, académico y los consumidores.



8. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO

El diseño de la Política Nacional de la Calidad se sustenta en la gestión de los siguientes grupos de principios de funcionamiento²¹.

8.1. Principios estratégicos

a. Integración. La Política Nacional de la Calidad se considera un instrumento de carácter estratégico que debe integrarse en su totalidad sobre los componentes institucionales del Sistema Dominicano para la Calidad.

b. Responsabilidad Institucional. La Ley 166-12 establece los organismos públicos y privados responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Política Nacional de la Calidad. Se deberá promover la articulación estratégica interinstitucional y el uso de la Política Nacional de la Calidad como marco de referencia estratégico.

c. Continuidad. La Política Nacional de la Calidad se considera un instrumento de carácter continuo que contempla la «Visión de la Nación a Largo Plazo» establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo, asegurando que las mejoras y avances logrados se consoliden y se sigan desarrollando a lo largo del tiempo

d. Equilibrio. Las actividades del SIDOCAL responden a los intereses del país y, consecuentemente, ningún sector social, grupo de interés o individuo podrá hacer prevalecer los suyos, le-

²¹Contenido desarrollado tomando como referencia conceptual (pero no limitado) los principios rectores del SIDOCAL (Ley 166-12 sobre el SIDOCAL), los principios de operación del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación (principios estratégicos h-k) contenidos en el Decreto No. 267-15 establece el Reglamento para la Organización y el Desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación. G.O. No. 10813 del 2 de octubre de 2015.



sionando así el interés común, ni podrá actuar desconociendo los demás principios aquí descritos. En este sentido, el funcionamiento del SIDOCAL se basa en el más estricto balance de los intereses públicos y privados en él representados.

e. Transparencia. Actuar garantizando siempre el fundamento estrictamente técnico de las decisiones y no ocultar ni negar a terceros la información disponible sobre asuntos que impliquen riesgos a la salud humana, animal y vegetal, al medio ambiente o a los recursos naturales.

f. Sostenibilidad Ambiental. Todos los planes, programas, iniciativas y proyectos que se deriven de la Política Nacional de la Calidad deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

g. Información. Es responsabilidad de las entidades que conforman el SIDOCAL la difusión permanente del contenido y el alcance de sus actividades y de mantener disponible, de acuerdo con la Ley pertinente y frente a todo público, la información generada al respecto.

h. Disponibilidad de la información. La información contenida en los diferentes subsistemas debe facilitar la simetría del conocimiento para los diferentes niveles de decisión del Estado y debe encontrarse disponible en todo momento según los planes, propósitos y acuerdos suscritos por el Poder Ejecutivo.

i. Oportunidad de la información. La información de monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos debe llegar en el momento adecuado para la adopción oportuna de las decisiones pertinentes.

j. Información acertada. La información debe ser confiable y su producción debe manejar exitosamente los márgenes de error aceptables para la toma de decisiones.

k. Información estratégica. La información debe servir a la toma de decisiones estratégicas de los distintos niveles del Estado; por lo tanto, su producción y presentación deben estar acordes con las necesidades de los mismos.

l. Seguridad de la información. Se debe proteger la integridad de la información utilizada y generada en el marco del despliegue de la Política Nacional de la Calidad. Se debe asegurar que los datos sensibles y críticos estén resguardados contra accesos no autorizados, alteraciones y pérdidas, garantizando así la confianza en los sistemas y procesos involucrados. La seguridad de la información es esencial para mantener la fiabilidad y la credibilidad de las operaciones y resultados de la Política Nacional de la Calidad.

m. Eficiencia en el uso y asignación de recursos. Es responsabilidad de las instituciones que conforman el SIDOCAL procurar la optimización de los recursos disponibles para maximizar su impacto y evitar desperdicios. Se debe asegurar que los recursos asignados se coordinen adecuadamente con las acciones emprendidas dentro de la Infraestructura Nacional de la Calidad. En esencia, se trata de garantizar que los recursos financieros, humanos y materiales



se destinen a las áreas donde puedan generar el mayor beneficio y se gestionen de manera que contribuyan al logro de los objetivos establecidos en la Política Nacional de la Calidad.

n. Mejora continua. Es responsabilidad de las instituciones que conforman el SIDOCAL procurar la mejora continua y actualización estratégica de la Política Nacional de la Calidad para alinearla a las prioridades y necesidades nacionales.

8.2. Principios técnicos

a. Excelencia. Es un compromiso común del sector público y privado nacional propiciar la aplicación de estándares de calidad y promover la eficiencia técnica, la productividad y la responsabilidad social en todos los sectores de la economía y la sociedad dominicana.

b. Confidencialidad. Manejar, gestionar o utilizar la información proveniente de las organizaciones nacionales o extranjeras exclusivamente para fines técnicos, a fin de propiciar la confianza mutua de las partes, contribuir a garantizar la franqueza entre ellas; así como la sinceridad de las comunicaciones durante la ejecución de cualquier tipo de procedimiento, acción o litigio que tengan relación, directa o indirecta, con los ámbitos específicos de la presente Ley.

c. Equivalencia. Aceptación de las normas y los reglamentos técnicos (RT) de otros países, que estén conformes con el interés nacional, las normativas y los procedimientos recomendados por las organizaciones internacionales y regionales competentes o con las establecidas por los actores de un acuerdo de comercio multilateral o bilateral, mediante acuerdos de reconocimiento mutuo.

d. Equidad o Trato Nacional. Conceder a las mercancías importadas, una vez que hayan pasado las aduanas dominicanas, un trato no menos favorable que el otorgado a las mercancías idénticas o similares de producción nacional.

e. Armonización. La República Dominicana utilizará como marco de referencia para el establecimiento de sus normas y reglamentos técnicos (RT), las directrices o las recomendaciones establecidas por las organizaciones internacionales y regionales competentes.

f. Competencia Leal. La funcionalidad del SIDOCAL debe estar consagrada al logro de una competencia de libre mercado, leal y sin distorsiones.



9. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO

El concepto de «calidad» está contenido en múltiples apartados de la Constitución[1.1] dominicana, de manera específica en su artículo 53 establece que «*Toda persona tiene derecho a disponer de bienes y servicios de calidad; a una información objetiva, veraz y oportuna sobre el contenido y las características de los productos y servicios que use o consuma, bajo las previsiones y normas establecidas por la ley*». Además, la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030[1.2] en su objetivo específico 3.5.2 indica «*Crear la infraestructura (física e institucional) de normalización, metrología, reglamentación técnica y acreditación, que garantice el cumplimiento de los requisitos de los mercados globales y un compromiso con la excelencia*».

Asimismo, la autoridad conceptual de la calidad en el país se indica en el artículo 7 de la ley 166-12 que crea SIDOCAL, que la declara como una «*Política de Estado*» estableciendo «*la promoción y evaluación de la calidad, en los ámbitos público y privado, como factor fundamental y prioritario de la productividad, la competitividad y el desarrollo sostenible*». De igual forma se determina que «*El Estado dominicano respaldará la difusión de una cultura de calidad, a través de la educación y la formación de recursos humanos, el apoyo y el financiamiento básico de las instituciones que crea la presente Ley y de sus actividades, tales como cursos, talleres, seminarios, foros y reuniones técnicas nacionales e internacionales, entre otras*».

La Política Nacional de la Calidad se sustenta en tres grupos de marcos normativos esenciales: el marco normativo de carácter orgánico, el marco normativo de carácter técnico y el relacionado a los acuerdos y tratados internacionales. Estos marcos proporcionan las bases legales y técnicas necesarias para asegurar la implementación efectiva y coherente de la PNC en todas las instituciones relacionadas.



9.1. Marco normativo de carácter orgánico

El marco normativo de carácter orgánico se refiere a los instrumentos jurídicos que establecen y regulan la creación, estructura y funciones de las instituciones del SIDOCAL y otros organismos vinculados. Este marco incluye las disposiciones legales que crean y actualizan la estructura y funcionamiento de los componentes institucionales del Sistema Dominicano para la Calidad. Estas instituciones incluyen el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario (Pro Consumidor) y otras entidades relevantes vinculadas.

Además, este marco regula la interacción y coordinación entre las diferentes instituciones y establece los mecanismos para la formulación y revisión de la PNC. Esto incluye la creación de comités interinstitucionales y la definición de procedimientos para la colaboración entre las entidades públicas y privadas involucradas en Sistema Dominicano para la Calidad.

9.2. Marco normativo de carácter técnico

El marco normativo de carácter técnico nacional abarca las disposiciones legales, normas, directrices y reglamentos técnicos que guían la gestión integral de la calidad en el país. Este marco incluye normas nacionales e internacionales que establecen los requisitos técnicos y procedimientos para asegurar la calidad en diversas áreas, como productos (bienes y servicios), procesos y sistemas de gestión.

Este marco también incluye regulaciones técnicas específicas de sectores productivos específicos, que pueden abordar desde la calidad del aire y el agua hasta la seguridad alimentaria y la eficiencia energética. Estas regulaciones aseguran que los productos (bienes y servicios) dominicanos cumplan con los requisitos esenciales de seguridad, salud y medio ambiente, protegiendo así a los consumidores y promoviendo la competitividad en el mercado internacional.

Esta agrupación también es contentiva de los procedimientos para la evaluación de la conformidad, incluyendo la inspección, ensayo, certificación y acreditación. Estos procedimientos garantizan que los productos (bienes y servicios) cumplan con los estándares de calidad establecidos, proporcionando confianza a los consumidores y facilitando el comercio.

Dentro de este marco se incluyen las Normas Dominicanas (NORDOM), los reglamentos técnicos, la Estrategia Nacional de Competitividad, la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial^[1.5], la Ley No. 687 que establece el sistema de reglamentación técnica^[1.6], la Ley No. 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial^[1.12], Ley No. 48-08 sobre Defensa de la Competencia^[1.7], entre otras^{[1.8],[1.9],[1.10],[1.11],[1.13],[1.14],[1.16],[1.17],[1.18]}.

9.3. Marco normativo sobre tratados y acuerdos internacionales

Este marco normativo comprende un conjunto instrumentos jurídicos, reglamentos y principios que rigen la creación, implementación y cumplimiento de tratados y acuerdos internacionales.



Este marco es esencial para asegurar que las relaciones globales en el ámbito comercial, ambiental, de derechos humanos y de seguridad se manejen de manera organizada y justa. Los tratados y acuerdos internacionales son acuerdos formales entre países que pueden abordar una amplia variedad de temas, desde comercio y defensa hasta derechos humanos y cooperación científica. Estos instrumentos legales son fundamentales para establecer normas claras y mutuamente aceptadas que regulan las interacciones entre las naciones. Los tratados pueden ser bilaterales (entre dos países) o multilaterales (involucrando a múltiples naciones), y pueden ser de alcance global o regional.

Algunos ejemplos de esta tipología comprenden (pero no limitado): la Ley No. 424-06, del 20 de noviembre de 2006, sobre la Implementación del Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica- Estados Unidos (DR-CAFTA), el Tratado de Marrakech, por el cual se estableció la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los diversos Acuerdos Multilaterales convenidos en la Ronda Uruguay, muy especialmente los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio^[1.15] (OTC), el de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) ratificados todos por el Congreso Nacional en el año 1995, entre otros^{[2.1],[2.2],[2.3],[2.4],[2.5]}.

10. INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD

10.1. Diseño de la Infraestructura Nacional de la Calidad

La siguiente ilustración muestra el diseño actual de la Infraestructura Nacional de la Calidad. El Sistema Dominicano para la Calidad, es definido en la Ley 166-12 como «la infraestructura nacional encargada de las actividades relacionadas directamente con el desarrollo y la demostración de la calidad, entre ellas la normalización, metrología, inspección y ensayo, certificación y acreditación, todas estructuradas de forma lógica y sujetas a una determinada jerarquía técnica y competencias institucionales». Respecto a la gobernanza del sistema, la referida ley establece «La creación e integración del Consejo Dominicano para la Calidad, en lo adelante “CODOCA”, entidad que ejercerá la máxima representación y coordinación del SIDOCAL» y respecto a sus instituciones técnicas define lo siguiente: «crear y organizar, de conformidad con las normas y directrices internacionales, las funciones técnicas del SIDOCAL en el marco de las competencias de dos instituciones: el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) y el Organismo Dominicano para la Acreditación (ODAC)».

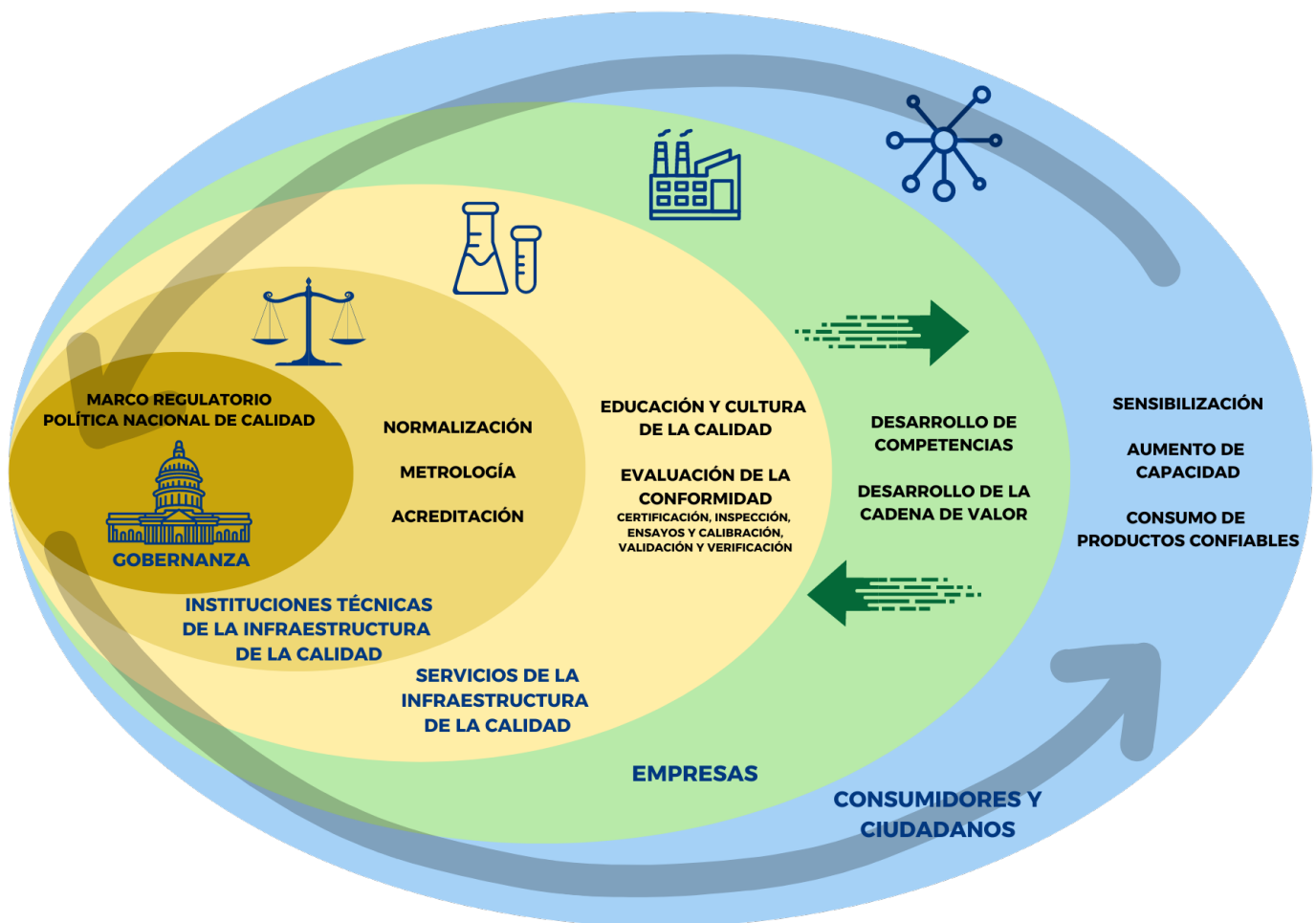


Ilustración 1: Diseño del Sistema de la Infraestructura de la Calidad en la República Dominicana [ONUDI, 2024].



Fue tomado como referencia el diseño²² del «sistema de la infraestructura de la calidad» propuesto por la Organización de la Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). El propio organismo describe a este sistema como «la totalidad de los marcos políticos, legales, regulatorios y administrativos y unidades institucionales (públicas y/o privadas) necesarios para establecer e implementar la normalización, metrología (científica, industrial y legal), acreditación y servicios de evaluación de la conformidad (inspección, pruebas y certificación de productos y sistemas) necesarios para proporcionar evidencia aceptable de que los productos (bienes y servicios) cumplen requisitos definidos, exigidos ya sea por las autoridades (por ejemplo, en el caso de reglamentos técnicos) o el mercado (por ejemplo, contractualmente o inferido)»^[4.1].

Respecto a la posición de la Política Nacional de la Calidad sobre el sistema de la infraestructura de la calidad, la ONUDI establece que «el sistema de Infraestructura de la calidad es una combinación de iniciativas, instituciones, organizaciones, actividades y gente. Incluye una Política Nacional de la Calidad e instituciones para los procesos de implementación, un marco regulatorio, proveedores de servicios relacionados con la calidad, empresas, clientes y consumidores». De igual forma detalla que: «La PNC es el instrumento gubernamental básico para establecer y supervisar el sistema de la infraestructura de la calidad. El gobierno puede utilizar el desarrollo de la PNC como una oportunidad para aumentar la conciencia sobre la importancia del sistema de la infraestructura de la calidad y cómo los diferentes actores nacionales pueden beneficiarse de él.»

La propia ONUDI en el documento titulado «Infraestructura de la Calidad: Creación de Confianza para el Comercio»^[4.4] establece lo siguiente: «Una Infraestructura de la Calidad es un sistema que contribuye a los objetivos de política gubernamental en áreas que incluyen el desarrollo industrial, la competitividad comercial en los mercados globales, el uso eficiente de los recursos naturales y humanos, la seguridad alimentaria, la salud, el medio ambiente y el cambio climático»^[4.4]. En el mismo tenor indica que estas infraestructuras: «Ofrecen un paquete completo que aborda las necesidades de los ciudadanos de la nación, de los clientes y consumidores, y de las empresas y otras organizaciones que les ofrecen productos (bienes y servicios). El Sistema de Infraestructura de la Calidad cubre aspectos esenciales como políticas, instituciones, proveedores de servicios y el uso de valor agregado de estándares internacionales y procedimientos de evaluación de la conformidad»^[4.4].

La ONUDI ha sido un aliado estratégico en el proceso de formulación de esta PNC y otros proyectos relacionados con la Infraestructura Nacional de la Calidad. Ha sido utilizada como referencia técnica para estructurar este documento la «Guía para el desarrollo de Políticas Nacionales de Calidad» que ha desarrollado este organismo, así como la «Hoja de Ruta Estratégica de la Infraestructura de la Calidad de las Américas»^[4.5] para propiciar la alineación del SIDOCAL a nivel operativo, con los indicadores globales de medición del fortalecimiento y niveles de madurez de las infraestructuras nacionales de la calidad a nivel mundial.

La cooperación técnica, los servicios de investigación y asesoramiento sobre políticas orientadas a la acción, las actividades relacionadas con estándares normativos y el fomento de alianzas para

²²Guía para el desarrollo de Políticas Nacionales de Calidad, de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) ^{[4.1],[4.2],[4.3]}.

la transferencia de conocimientos y tecnología, forman parte de las acciones emprendidas entre la ONUDI y la República Dominicana.

10.2. Financiamiento de la Infraestructura Nacional de la Calidad

Las instituciones técnicas que conforman la Infraestructura Nacional de la Calidad se sustentan financieramente de la asignación de fondos dentro del presupuesto general de la nación, estos se canalizan para el desarrollo de estrategias, iniciativas y programas que aporten al cumplimiento de los objetivos del SIDOCAL. El incremento y optimización de estos recursos permiten el fortalecimiento de los servicios técnicos ofrecidos por la infraestructura y se impulsa la inserción cultural de la calidad mediante la capacitación, sensibilización y el compromiso de todos los actores involucrados y la población en general. Además de gestionar la operatividad de las instituciones técnicas, el financiamiento de la infraestructura ha permitido la promoción y el desarrollo de iniciativas educativas dirigidas a varios sectores productivos, la contratación de expertos para la actualización del marco legal y técnico, ofrecer asistencias técnicas para la implementación de sistemas de gestión de la calidad, elaborar guías y manuales técnicos, entre otros.

De igual forma, se realizan esfuerzos permanentes para canalizar estrategias de inversión a través del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID). El SNIP y el SINACID ofrecen mecanismos de asistencias técnicas y cooperación para proyectos que impulsen el desarrollo de la calidad en el país, estableciendo alianzas estratégicas, convenios y acuerdos con diferentes actores como entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación internacional.

Durante el periodo de ejecución de la PNC 2021-2024, las instituciones técnicas de la Infraestructura Nacional de la Calidad han canalizado fondos de cooperación con distintos organismos internacionales, a destacar: la Unión Europea para el fortalecimiento de la calidad en el sector MIPYMES, recepción de asistencia técnica para el fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad desde la Organización Regional de Normas y Calidad de CARICOM (CROSQ), el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Escuela de Organización Industrial de España (EOI), entre otros.

A nivel nacional se ha colaborado en el desarrollo de programas dirigidos al fomento de la cultura de calidad y a la mejora de las capacidades técnicas de las industrias, MIPYMES y población en general, con la Asociación Nacional de Empresas e Industrias de Herrera (ANEIH), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), entre otros.

Mediante una mayor inversión sobre la Infraestructura Nacional de la Calidad, se prevé que al culminar la implementación de la presente política se haya ampliado el alcance tanto a nivel



nacional como internacional de las funciones técnicas de normalización, reglamentación técnica, metrología, acreditación, vigilancia del mercado y evaluación de la conformidad, así como en los procesos de administración y gestión del sistema. Este enfoque daría como resultado un SIDOCAL robustecido y alineado con los estándares internacionales y consecuentemente, despejar el camino hacia el cumplimiento de la visión estratégica que ha sido definida. Asimismo, el aumento paulatino del soporte económico del SIDOCAL permitirá a las entidades técnicas del sistema incrementar su participación y membresías en organismos y comités regionales e internacionales, fortaleciendo la relevancia y la influencia de la Infraestructura Nacional de la Calidad en el ámbito regional y mundial, así como asegurar su sostenibilidad financiera.

10.3. Sectores estratégicos y partes interesadas

La Política Nacional de la Calidad está diseñada para que sus programas y estrategias no solo tengan un impacto a nivel interno en las instituciones técnicas de la Infraestructura Nacional de la Calidad, sino que también establecerá procesos diferenciados para atender las necesidades específicas de cuatro sectores clave que interactúan dentro del sistema:

- a. **Sector Público.** Este sector abarca a todas las instituciones gubernamentales comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP)^[1.11].
- b. **Sector Privado.** Este sector incluye todas las empresas, asociaciones empresariales, industriales y de servicios que operan en el país. Estas entidades intervienen en los procesos de cumplimiento de normas, desarrollo de innovación, incremento de la competitividad, adopción de prácticas responsables, entre otros aspectos.
- c. **Sector Académico.** Este sector comprende las instituciones de educación superior, centros de investigación, institutos de educación técnico profesional, de educación primaria y secundaria. Estas entidades tienen un protagonismo en la formación y capacitación de los ciudadanos, investigación y desarrollo, formación técnica, acompañamiento a otros sectores en temas de calidad, difusión del conocimiento sobre la gestión de calidad y mejores prácticas, entre otros aspectos.
- d. **Consumidores.** Los consumidores constituyen las entidades, empresas, industrias, gremios, hogares e individuos que adquieren y utilizan productos (bienes y servicios). Estos son demandantes de productos de determinados niveles de calidad y es deber del Estado proteger sus derechos y seguridad. Además, estos participan junto a organismos de vigilancia y regulación en el desarrollo políticas, prácticas de calidad y cumplimiento de normativas.

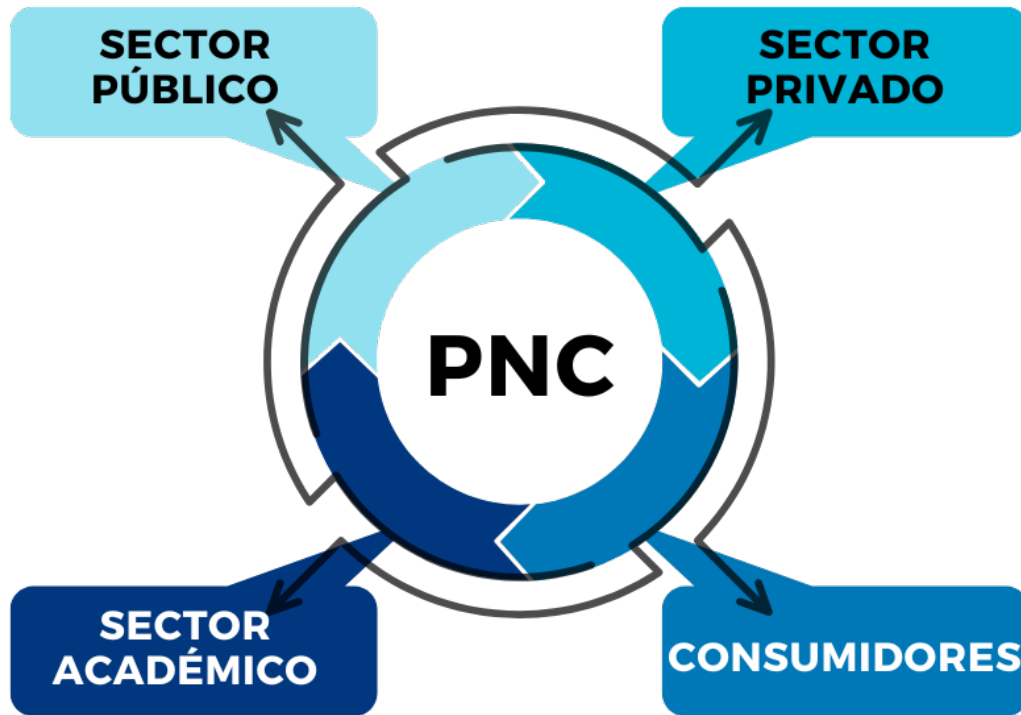


Ilustración 2: Sectores estratégicos y partes interesadas.

El desarrollo de lineamientos estratégicos diferenciados para los sectores público, privado, académico y de consumidores es esencial para atender sus necesidades específicas y maximizar sus contribuciones al SIDOCAL. Asimismo, la articulación, la colaboración y las alianzas entre estos sectores son fundamentales para crear sinergias, compartir recursos y conocimientos, y asegurar la coherencia y eficacia en el despliegue de la Política Nacional de la Calidad.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

1) Siglas y acrónimos técnicos

ADPIC	Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
CAF	Marco Común de Evaluación (Common Assessment Framework).
D	Dimensión
ENC	Estrategia Nacional de Competitividad
END 2030	Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
GO	Gaceta Oficial
ISQ	Sistema Internacional de Magnitudes (International System of Quantities)
LA	Línea de Acción
LE	Lineamiento Estratégico
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MLA	Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (Multilateral Recognition Arrangement)
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
NORDOM	Norma Dominicana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivo Específico
OEC	Organismo Evaluador de la Conformidad
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio
PEI	Planificación Estratégica Institucional
PNC	Política Nacional de la Calidad
POA	Planificación Operativa Anual
RT	Reglamento Técnico
SCOR	Modelo de Referencia de Operaciones de la Cadena de Suministro (Supply Chain Operations Reference)
SI	Sistema Internacional de Unidades
SIDOCAL	Sistema Dominicano para la Calidad
SINACID	Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SNPIP	Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública
SSNM	Subsistema Nacional de Monitoreo
TLC	Tratado de Libre Comercio
VIM	Vocabulario Internacional de Metrología
VIML	Vocabulario Internacional de Metrología Legal



2) Siglas y acrónimos institucionales

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIPM	Buró Internacional de Pesas y Medidas
CARICOM	Comunidad del Caribe
CGPM	Conferencia General de Pesas y Medidas (General Conference on Weights and Measures)
CONACYT	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de Paraguay
COPANT	Comisión Panamericana de Normas Técnicas
CROSQ	Organización Regional de Normas y Calidad de la Comunidad del Caribe (CARICOM Regional Organisation for Standards and Quality)
CTE	Comisión Técnica de Expertos
EOI	Escuela de Organización Industrial de España
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization of the United Nations)
IAAC	Cooperación Interamericana de Acreditación (Inter American Accreditation Cooperation)
IEC	Comisión Electrotécnica Internacional (International Electrotechnical Commission)
ILAC	Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (International Laboratory Accreditation Cooperation)
INetQI	Red Internacional sobre la Infraestructura de la Calidad (International Network on Quality Infrastructure)
ISO	Organización Internacional para la Normalización (International Organization for Standardization).
OIML	Organización Internacional de Metrología Legal.
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONA	Organismo Nacional de Acreditación de Paraguay
ONUUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
QICA	Consejo de Infraestructura de la Calidad de las Américas (Quality Infrastructure Council for the Americas)
RD	República Dominicana
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SIM	Sistema Interamericano de Metrología



TÉRMINOS Y DEFINICIONES

1) Términos y definiciones de carácter normativo

Acreditación^[5.2]: atestación de un tercero relacionada con un organismo de evaluación de la conformidad, que transmite una demostración formal de su competencia, imparcialidad y operación consistente en la realización de actividades específicas de evaluación de la conformidad.

Actividad de evaluación de la conformidad^[5.2]: actividad de evaluación de la conformidad realizada por la persona u organización que proporciona o que es objeto de la evaluación de la conformidad.

Calidad^[5.1]: grado en el que un conjunto de características inherentes de un objeto cumple con los requisitos.

Certificación^[5.2]: atestación de un tercero relacionada con un objeto de evaluación de la conformidad, con excepción de la acreditación.

Competencia^[5.1]: capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.

Control de la calidad^[5.1]: parte de la gestión de la calidad (3.3.4) orientada al cumplimiento de los requisitos de la calidad.

Cuerpo de acreditación^[5.2]: organismo autorizado que realiza la acreditación.

Datos^[5.1]: hechos sobre un objeto.

Desempeño^[5.1]: resultado medible.

Determinación^[5.1]: actividad para encontrar una o más características y sus valores característicos.

Documento^[5.1]: información y el medio en el que está contenida.

Eficacia^[5.1]: grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.

Eficiencia^[5.1]: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Ensayo^[5.1]: determinación de acuerdo con los requisitos para un uso o aplicación previsto específico.



Esquema de evaluación de la conformidad - programa de evaluación de la conformidad^[5.2]: conjunto de reglas y procedimientos que describe los objetos de la evaluación de la conformidad, identifica los requisitos especificados y proporciona la metodología para realizar la evaluación de la conformidad.

Evaluación de la conformidad^[5.2]: demostración de que se cumplen los requisitos especificados.

Evaluación del avance^[5.1]: (gestión de proyectos) evaluación del progreso en el logro de los objetivos del proyecto.

Evidencia objetiva^[5.1]: datos que respaldan la existencia o veracidad de algo.

Éxito sostenido^[5.1]: éxito durante un periodo de tiempo.

Éxito^[5.1]: logro de un objetivo.

Gestión de la calidad^[5.1]: gestión con respecto a la calidad.

Gestión^[5.1]: actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

Información documentada^[5.1]: información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.

Información^[5.1]: datos que poseen significado.

Infraestructura^[5.1]: «organización» sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una organización.

Infraestructura de la calidad^[4.3]: es la totalidad del marco institucional (público y privado) necesario para proporcionar evidencia aceptable de que los productos (bienes y servicios) cumplen los requisitos definidos. Se centra en los tres componentes tradicionales de la normalización, la metrología y la acreditación, que a su vez respaldan la evaluación de la conformidad y las actividades de vigilancia del mercado.

Inspección^[5.1]: determinación de la conformidad con los requisitos especificados.

Medición^[5.1]: proceso para determinar un valor.

Metrología^[5.6]: ciencia de la medición y su aplicación. Nota: la metrología incluye todos los aspectos teóricos y prácticos de la medición, cualquiera que sea la incertidumbre de la medición y el campo de aplicación.



Metrología legal^[5.5]: parte de la metrología relacionada con las actividades que se derivan de los requisitos legales que se aplican a la medición, las unidades de medida, los instrumentos de medida y los métodos de medida que se llevan a cabo por los organismos competentes.

Metrología Científica^[4.3]: La metrología científica incluye el establecimiento de sistemas de cantidades y unidades, unidades de medida, el desarrollo de nuevos métodos de medición, la realización de mediciones estándar, el proceso para asegurar la trazabilidad de cada medición y, como consecuencia, la equivalencia de los patrones nacionales de medición con aquellos de otras naciones.

Metrología Industrial^[4.3]: se refiere a la aplicación de la metrología a la fabricación y otros procesos y su uso en la sociedad, asegurando la idoneidad de los instrumentos de medición, su calibración y el control de calidad de las mediciones.

Normalización^[5.3]: actividad que establece disposiciones para un uso común y repetido, encaminadas al logro del grado óptimo de orden con respecto a problemas reales o potenciales, en un contexto dado.

Objetivo^[5.1]: resultado a lograr.

Organismo de evaluación de la conformidad^[5.2]: organismo que realiza actividades de evaluación de la conformidad, excluida la acreditación.

Procedimiento^[5.1]: forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Proceso^[5.1]: conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

Producto^[5.1]: salida de una organización que puede producirse sin que se lleve a cabo ninguna transacción entre la organización y el cliente.

Requisito^[5.1]: necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Revisión^[5.1]: determinación de la conveniencia, adecuación o eficacia de un objeto para lograr unos objetivos establecidos.

Salida^[5.1]: resultado de un proceso.

Seguimiento^[5.1]: determinación del estado de un sistema, un proceso, un producto, un servicio o una actividad.

Servicio^[5.1]: salida de una organización con al menos una actividad, necesariamente llevada a cabo entre la organización y el cliente.



Sistema de evaluación de la conformidad^[5.2]: conjunto de reglas y procedimientos para la gestión de esquemas de evaluación de la conformidad similares o relacionados.

Sistema de gestión de la calidad^[5.1]: parte de un sistema de gestión relacionada con la calidad.

Sistema de gestión de las mediciones^[5.1]: conjunto de elementos interrelacionados, o que interactúan, necesarios para lograr la confirmación metrológica y el control de los procesos de medición.

Sistema de gestión^[5.1]: conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.

Sistema Internacional de Magnitudes (ISQ)^[5.4]: sistema de cantidades basado en las siete bases cantidades: longitud, masa, tiempo, corriente eléctrica, temperatura termodinámica, cantidad de sustancia, e intensidad luminosa.

Sistema Internacional de Unidades (SI)^[5.5]: sistema de unidades, basado en el Sistema Internacional de Magnitudes, sus nombres y símbolos, incluyendo una serie de prefijos y sus nombres y símbolos, junto con reglas para su uso, adoptados por la Conferencia General de Pesas y Medidas (CGPM).

Sistema^[5.1]: conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan.

2) Términos y definiciones inéditos

Agenda Nacional de Evaluación de la PNC: documento que contiene la propuesta de agenda de evaluación de la Política Nacional de la Calidad.

Agenda Nacional de Monitoreo de la PNC: documento que contiene la propuesta de agenda de monitoreo de la Política Nacional de la Calidad.

Código PNC: códigos de los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de la Calidad utilizado para el proceso de integración sobre los planes de los componentes institucionales del SIDOCAL.

Funciones técnicas del SIDOCAL: funciones desarrolladas por la Infraestructura Nacional de la Calidad relacionadas a la normalización, reglamentación técnica, metrología, acreditación y evaluación de la conformidad.

Fundamentos estratégicos: fundamentos derivados de la Ley 166-12 que crea el Sistema Dominicano para la Calidad y el Decreto 267-15 que establece el Reglamento para la Organización y el Desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.



Fundamentos normativos: fundamentos derivados de la Ley 166-12 que crea el Sistema Dominicano para la Calidad.

Fundamentos operativos: fundamentos derivados de los objetivos generales de la Política Nacional de la Calidad.

PNC-PEI: Política Nacional de la Calidad integrada a los Planes Estratégicos Institucionales de los componentes institucionales del SIDOCAL.

PNC-POA: Política Nacional de la Calidad integrada al Plan Operativo Anual de los componentes institucionales del SIDOCAL.

Política Nacional de la Calidad: instrumento gubernamental que establece la hoja de ruta estratégica de la Infraestructura Nacional de la Calidad.



ANEXOS



ANEXOS

Anexo 1. Consideraciones sobre el diseño y desarrollo de la Política Nacional de la Calidad 2024-2028

La elaboración de la Política Nacional de la Calidad 2024-2028 atravesó un conjunto de actividades distribuidas en cuatro (4) procesos específicos que se resumen a continuación.

1.- Proceso preliminar de diseño y formulación de la PNC

El artículo 14 de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL^[1.4] indica de manera expresa que el Consejo Directivo del CODOCA es el responsable de formular la Política Nacional de la Calidad. De igual forma, el apartado 9 del artículo 15 de la referida ley^[1.4] establece que una de las funciones del Consejo consiste en formular, actualizar y recomendar la PNC y asegurar su adecuada implementación. Es por lo anterior que el CODOCA inicia los trabajos de formulación de la PNC con el apoyo de la empresa Lean Management Consulting, conformada por un equipo de consultores con competencia en la materia y tras agotar el proceso y requerimientos normativos de la contratación pública^[4.7] correspondiente.

El proceso preliminar de diseño y formulación de la PNC agotó las siguientes consideraciones y actividades generales:

1) La PNC 2024-2028 se desarrolló teniendo como punto de partida la experiencia adquirida durante la implementación de su versión anterior en el periodo 2021-2024^[3.3] y los resultados obtenidos, así como las necesidades nacionales identificadas en materia de normalización, reglamentación técnica, metrología, acreditación, evaluación de la conformidad y vigilancia del mercado y el estado actual de madurez de la Infraestructura Nacional de la Calidad respecto a los parámetros internacionalmente reconocidos^[4.3].

2) Para el diseño de la estructura del documento fue tomada como referencia la «Guía para el desarrollo de Políticas Nacionales de Calidad, de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), 2016»^[4.1].

3) La línea base del núcleo central de la PNC compuesto por su visión²³, objetivos estratégicos²⁴, ejes, dimensiones y lineamientos estratégicos²⁵, fue desarrollado tomando como referencia (pero no limitado) el diseño actual de la Infraestructura Nacional de la Calidad^[4.1]:

- a. Gobernanza del SIDOCAL (Eje 1).
- b. Instituciones técnicas y servicios del SIDOCAL (Eje 2).
- c. Empresas, consumidores y ciudadanos receptores de los servicios del SIDOCAL (Eje 3).
- d. Interacción y retroalimentación de todas las variables que conforman el SIDOCAL (Eje 4).

²³Ver apartado 2 sobre la «Visión» de la PNC 2024-2028, y las 12 referencias indicadas para la construcción de dicha declaración.

²⁴Ver apartado 3 sobre los «Objetivos estratégicos» de la PNC 2024-2028.

²⁵Ver apartado 4 sobre los «Ejes, dimensiones y lineamientos estratégicos» de la PNC 2024-2028.

2.- Proceso de levantamiento de información con equipos interinstitucionales del CODOCA

Para el desarrollo del proceso de formulación del contenido de la PNC 2024-2028, fueron conformados equipos interinstitucionales compuestos por representantes del INDOCAL, ODAC y Pro Consumidor, en coordinación con la Secretaría General del CODOCA. De manera particular, estas instituciones gestionan y coordinan las funciones técnicas del SIDOCAL[1.4]. Se procuró asegurar que la política abordara las necesidades nacionales identificadas en materia de normalización, reglamentación técnica, metrología, acreditación, evaluación de la conformidad y vigilancia del mercado. Determinar con certeza estas necesidades ha sido fundamental para la adecuada orientación del contenido central de la PNC respecto al fortalecimiento integral de la Infraestructura Nacional de la Calidad que se persigue durante el próximo cuatrienio.

3.- Proceso de revisión y consulta con las entidades del CODOCA

Una vez consensuada la estructura y el contenido del documento por parte de los equipos interinstitucionales, se llevaron a cabo dos talleres consultivos con el fin de presentar el documento ante los representantes técnicos de las 23 instituciones que conforman el Consejo Directivo del CODOCA[1.4]. En dichos talleres, las instituciones tuvieron la oportunidad de exponer sus opiniones y sugerencias sobre el diseño y contenido de la política, las cuales fueron sistematizadas y procesadas sobre este documento para garantizar la apropiación y aprobación de la PNC 2024-2028 por parte de las instituciones encargadas de gestionar los lineamientos estratégicos establecidos.

4.- Proceso de revisión técnica con el MEPyD y la ONUDI

La PNC 2024-2028 atravesó dos procesos de revisiones técnicas sobre su diseño y contenido. Estas revisiones fueron desarrolladas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) de la República Dominicana y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI).

La revisión técnica desarrollada por el MEPyD abarcó la intención de diseño de la PNC como política pública, su contenido y de manera particular, las estrategias de implementación, monitoreo y evaluación desde donde se desprende el sistema de gestión del rendimiento de la política. Añadido a lo anterior, fue confirmada la compatibilidad de la PNC con el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP)^[1.11], tomando como referencia el *principio de integración*²⁶ contentivo y orientado a la alineación de la política con los planes estratégicos y operativos de las instituciones del Estado comprendidas dentro del ámbito de aplicación del SNPIP^[1.11] y la Infraestructura Nacional de la Calidad.

De manera particular, la ONUUDI abarcó los aspectos de diseño, formulación y contenido de la PNC 2024-2028 desde la perspectiva del diseño y funcionamiento de una Infraestructura Nacional de la Calidad, sus funciones técnicas y servicios ofrecidos, tomando como referencia las mejores prácticas internacionales en la materia^{[4.1],[4.2],[4.3],[4.4],[4.5]}.

²⁶Ver apartado 8 sobre los «Principios de Funcionamiento» de la Política Nacional de la Calidad 2021-2028.



En esta revisión se abordaron de forma central aspectos respecto al campo de acción de la Infraestructura Nacional de la Calidad a nivel nacional e internacional, el financiamiento de la infraestructura, los sectores estratégicos y partes interesadas, principios de funcionamiento, ejes estratégicos, estrategias de implementación, monitoreo y evaluación, entre otros.

Como resultado de estos cuatro (4) procesos, hoy presentamos una Política Nacional de la Calidad alineada con las mejores prácticas internacionales, considerando todos los aspectos técnicos aplicables y consensuada por todos los componentes institucionales que conforman el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA). Esta política traza la hoja de ruta estratégica para poder lograr avances significativos en el fortalecimiento de la Infraestructura Nacional de Calidad durante el periodo 2024-2028.

Anexo 2. Logros alcanzados por la Política Nacional de la Calidad 2021-2024

Los logros más significativos alcanzados por la PNC 2021-2024 (pero no limitados a estos) se detallan a continuación:

- Formulación de la propuesta de reforma de la Ley 166-12 que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL).
- Directorio de Servicios Gubernamentales de la Calidad de República Dominicana.
- Elaboración del manual de la Comisión Técnica de Expertos (CTE) del Consejo Directivo del CODOCA.
- Elaboración del manual de funcionamiento de los comités técnicos de normalización.
- Elaboración de la Guía de Buenas Prácticas en Materia de Reglamentación Técnica del INDOCAL.
- Firma del Pacto por el Fomento de la Cultura de la Calidad en la República Dominicana.
- Ejecución del Diplomado sobre el SIDOCAL.
- Desarrollo de la especialidad en Gestión del SIDOCAL con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- Ejecución de 3 ediciones del Foro Nacional de la Calidad.
- Programa «El Interactivo del INDOCAL».
- Concurso Nacional del Periodismo del INDOCAL.
- Premio INDOCAL a la Calidad.
- Día Escolar de Fomento a la Cultura de la Calidad
- Programa de Fortalecimiento de la Calidad para el Desarrollo de las MIPYMES.
- Apoyo a MIPYMES para su postulación en el Premio Nacional a la Calidad en el Sector Privado (PNCSP).
- Financiamiento de proyectos de investigación en la industria eléctrica.
- Política Nacional de Normalización del INDOCAL.
- Plan Nacional de Normalización del INDOCAL.
- Membresías y cartas de entendimiento del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC).
- Programa sistemático de asistencias técnicas puntuales a las industrias para la obtención de certificaciones de calidad.
- Programa de vigilancia de mercados de Pro Consumidor.



Anexo 3. Fichas de identificación y caracterización de indicadores

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE INDICADORES.			
IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR.			
Código:	IRT-N1	Nombre del indicador:	Índice de Rendimiento Total de Nivel 1
Tipo:	Segundo Nivel [SCOR]	Autoridad:	CODOCA
Jerarquía:	Nivel Estratégico	Responsable:	CODOCA
Fecha de creación:	15 de mayo de 2024	Fecha de revisión:	15 de mayo de 2024
Versión:	01	Sistemas asociados:	Sistémico
CARACTERIZACIÓN DEL INDICADOR.			
1. Descripción del indicador:			
Este indicador mide el rendimiento total de la PNC desde la perspectiva de su integración a los planes estratégicos de los componentes institucionales del SIDOCAL.			
2. Objetivos medidos:			
Objetivo General Estratégico No.1 Objetivo General Estratégico No.2 Objetivo General Estratégico No.3 Objetivo General Estratégico No.4			
3. Fórmula de medición:			
$IRT_{N1} = RA_1 + RA_2 + RA_3$ $IRT_{N1} = C_1 \left[\alpha_i \sum_{n=1}^i (x_i) \right] + C_2 \left[\beta_j \sum_{n=1}^j (y_j) \right] + C_3 \left[\gamma_{ki} \sum_{n=1}^k (z_k) \right]$			
4. Variables de medición:			
IRT_{N1} = Índice de Rendimiento Total de Nivel 1. <i>Fuente de obtención de la variable: Planes Estratégicos Institucionales de los componentes del SIDOCAL.</i>			
$RA_1 = C_1 \left[\alpha_i \sum_{n=1}^i (x_i) \right]$ <p>RA₁ = Rendimiento Agregado de los Componentes Institucionales Técnicos del SIDOCAL. <i>Fuente de obtención de la variable: Planes Estratégicos Institucionales de los componentes del SIDOCAL.</i></p> <p>x_i = Rendimiento Total del PEI Enésimo de los Componentes Institucionales Técnicos del SIDOCAL. α_i = Factor de Integración Enésimo de la PNC sobre los Componentes Institucionales Técnicos del SIDOCAL. C₁ = Factor de Ajuste de la PNC sobre los Componentes Institucionales Técnicos del SIDOCAL.</p>			
$RA_2 = C_2 \left[\beta_j \sum_{n=1}^j (y_j) \right]$ <p>RA₂ = Rendimiento Agregado de los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL del Sector Público. <i>Fuente de obtención de la variable: Planes Estratégicos Institucionales de los componentes del SIDOCAL.</i></p> <p>y_j = Rendimiento total del PEI Enésimo de los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL del Sector Público. β_j = Factor de Integración Enésimo de la PNC sobre los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL del Sector Público. C₂ = Factor de Ajuste de la PNC sobre los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL del Sector Público.</p>			
$RA_3 = C_3 \left[\gamma_{ki} \sum_{n=1}^k (z_k) \right]$ <p>RA₃ = Rendimiento Agregado de los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL como OEC. <i>Fuente de obtención de la variable: Planes Estratégicos Institucionales de los componentes del SIDOCAL.</i></p> <p>z_k = Rendimiento total del PEI Enésimo de los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL como OEC. γ_{ki} = Factor de Integración Enésimo de la PNC sobre los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL como OEC. C₃ = Factor de Ajuste de la PNC sobre los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL como OEC.</p>			
5. Unidad de medida: Adimensional.			
6. Valores estándar:			
Rendimiento alto: 80% < IRT _{N1} ≤ 100%			
Rendimiento medio: 50% < IRT _{N1} ≤ 80%			
Rendimiento bajo: 0% ≤ IRT _{N1} ≤ 50%			
7. Valor máximo: 100%			
8. Valor mínimo: 0%			
9. Frecuencia de cálculo y registro: Cuatrimestral.			
10. Frecuencia de análisis: Cuatrimestral.			
11. Recursos para su evaluación:			
Mano de obra: Analista de monitoreo.			
Capital: Computador.			
Materiales: Materiales gastables de oficina.			
Información: Planes Estratégicos Institucionales. Planes Operativos Anuales.			
Tecnología: Hojas de cálculo, conexión a internet.			
1.- El indicador debe medirse con información documentada objetiva directa (o indirecta, cuando aplique) de los PEI y POA de los componentes institucionales del SIDOCAL.			
12. Condiciones y reglas de cálculo:			
Condiciones de cálculo:			
α _i = 1 0 < x _i ≤ 1			
0 < β _j < 1 0 < y _j ≤ 1 C ₁ + C ₂ + C ₃ = 1 0 < IRT _{N1} ≤ 1			
0 < γ _{ki} < 1 0 < z _k ≤ 1			
13. Acciones si el indicador sale de rango:			
1.- Análisis de causas. 2.- Programar correcciones y acciones correctivas. 3.- Ajuste del valor estándar o ajuste del indicador. 4.- Otras acciones aplicables.			
14. Modo de representación:			
1.- Tabla con valores porcentuales. 2.- Valor porcentual. 3.- Gráficos.			

IRT-N1

Tabla 1: Índice de Rendimiento Total de Nivel 1



IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE INDICADORES.			
IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR.			
Código:	RA1	Nombre del indicador:	Rendimiento Agregado de los Componentes Institucionales Técnicos del SIDOCAL
Tipo:	Segundo Nivel [SCOR]	Autoridad:	CODOCA
Jerarquía:	Nivel Estratégico	Responsable:	CODOCA
Fecha de creación:	15 de mayo de 2024	Fecha de revisión:	15 de mayo de 2024
Versión:	01	Sistemas asociados:	Sistémico
CARACTERIZACIÓN DEL INDICADOR.			
1. Descripción del indicador:			
Este indicador mide el rendimiento agregado de los componentes institucionales del SIDOCAL.			
2. Objetivos medidos:			
Objetivo General Estratégico No.1 Objetivo General Estratégico No.2 Objetivo General Estratégico No.3 Objetivo General Estratégico No.4			
3. Fórmula de medición:			
$RA_1 = C_1 \left[\alpha_i \sum_{n=1}^i (x_i) \right]$ $C_1 \left[\alpha_i \sum_{n=1}^i (x_i) \right] = C_1 [\alpha_1 x_1 + \alpha_2 x_2 + \alpha_3 x_3 + \alpha_4 x_4]$			
4. Variables de medición:			
<p>RA1 = Rendimiento Agregado de los Componentes Institucionales Técnicos del SIDOCAL. Fuente de obtención de la variable: Planes Estratégicos Institucionales de los componentes del SIDOCAL.</p> <p>x₁ = Rendimiento Total del PEI Enésimo de los Componentes Institucionales Técnicos del SIDOCAL. α₁ = Factor de Integración Enésimo de la PNC sobre los Componentes Institucionales Técnicos del SIDOCAL.</p> <p>x₂ = Rendimiento Total del PEI del INDOCAL x₃ = Rendimiento Total del PEI de PROCONSUMIDOR x₄ = Rendimiento Total del PEI del CODOCA</p> <p>α₁ = Factor de Integración de la PNC sobre el PEI del INDOCAL α₂ = Factor de Integración de la PNC sobre el PEI del ODAC α₃ = Factor de Integración de la PNC sobre el PEI de PROCONSUMIDOR α₄ = Factor de Integración de la PNC sobre el PEI del CODOCA</p> <p>C₁ = Factor de Ajuste de la PNC sobre los Componentes Institucionales Técnicos del SIDOCAL</p>			
5. Unidad de medida:	Adimensional.		
6. Valores estándar:	Rendimiento alto:	80% < RA ₁ ≤ 100%	
	Rendimiento medio:	50% < RA ₁ ≤ 80%	
	Rendimiento bajo:	0% ≤ RA ₁ ≤ 50%	
7. Valor máximo:	100%		
8. Valor mínimo:	0%		
9. Frecuencia de cálculo y registro:	Cuatrimestral.		
10. Frecuencia de análisis:	Cuatrimestral.		
11. Recursos para su evaluación:	Mano de obra:	Analista de monitoreo.	
	Capital:	Computador.	
	Materiales:	Materiales gastables de oficina.	
	Información:	Planes Estratégicos Institucionales. Planes Operativos Anuales.	
Tecnología:	Hojas de cálculo, conexión a internet.		
12. Condiciones y reglas de cálculo:	<p>1.- El indicador debe medirse con información documentada objetiva directa (o indirecta, cuando aplique) de los PEI y POA de los componentes institucionales del SIDOCAL.</p> <p>Condiciones de cálculo:</p> $\alpha_1 = 1 \quad 0 < x_i \leq 1$ $\alpha_2 = 1 \quad 0 < RA_1 \leq 1$ $\alpha_3 = 1 \quad 0 < C_1 < 1$ $\alpha_4 = 1$		
13. Acciones si el indicador sale de rango:	<p>1.- Análisis de causas. 2.- Programar correcciones y acciones correctivas. 3.- Ajuste del valor estándar o ajuste del indicador. 4.- Otras acciones aplicables.</p>		
14. Modo de representación:	<p>1.- Tabla con valores porcentuales. 2.- Valor porcentual. 3.- Gráficos.</p>		

RA1

Tabla 2: Rendimiento Agregado de los Componentes Institucionales Técnicos del SIDOCAL



IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE INDICADORES.			
IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR.			
Código:	RA2	Nombre del indicador:	Rendimiento Agregado de los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL del Sector Público
Tipo:	Segundo Nivel [SCOR]	Autoridad:	CODOCA
Jerarquía:	Nivel Estratégico	Responsable:	CODOCA
Fecha de creación:	15 de mayo de 2024	Fecha de revisión:	15 de mayo de 2024
Versión:	01	Sistemas asociados:	Sistémico
CARACTERIZACIÓN DEL INDICADOR.			
1. Descripción del indicador:			
Este indicador mide el rendimiento agregado de los componentes institucionales adscritos al SIDOCAL.			
2. Objetivos medidos:			
Objetivo General Estratégico No.1 Objetivo General Estratégico No.2 Objetivo General Estratégico No.3 Objetivo General Estratégico No.4			
3. Fórmula de medición:			
$RA_2 = C_2 \left[\beta_j \sum_{n=1}^j (y_j) \right]$ $C_2 \left[\beta_j \sum_{n=1}^j (y_j) \right] = C_2 [\beta_1 y_1 + \beta_2 y_2 + \beta_3 y_3 + \beta_4 y_4 + \beta_5 y_5 + \beta_6 y_6]$			
4. Variables de medición:			
<p>RA₂ = Rendimiento Agregado de los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL del Sector Público. Fuente de obtención de la variable: Planes Estratégicos Institucionales de los componentes del SIDOCAL.</p> <p>y_j = Rendimiento total del PEI Enésimo de los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL del Sector Público. β_j = Factor de Integración Enésimo de la PNC sobre los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL del Sector Público.</p> <p>y₁ = Rendimiento Total del PEI del MISPAS y₂ = Rendimiento Total del PEI del MMARN y₃ = Rendimiento Total del PEI del MICM y₄ = Rendimiento Total del PEI del MA y₅ = Rendimiento Total del PEI del MOPC y₆ = Rendimiento Total del PEI del MITUR</p> <p>β₁ = Factor de Integración de la PNC sobre el PEI del MISPAS β₂ = Factor de Integración de la PNC sobre el PEI del MMARN β₃ = Factor de Integración de la PNC sobre el PEI del MICM β₄ = Factor de Integración de la PNC sobre el PEI del MA β₅ = Factor de Integración de la PNC sobre el PEI del MOPC β₆ = Factor de Integración de la PNC sobre el PEI del MITUR</p> <p>C₂ = Factor de Ajuste de la PNC sobre los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL del Sector Público</p>			
5. Unidad de medida: Adimensional.			
6. Valores estándar:			
		Rendimiento alto:	80% < RA ₂ ≤ 100%
		Rendimiento medio:	50% < RA ₂ ≤ 80%
		Rendimiento bajo:	0% ≤ RA ₂ ≤ 50%
7. Valor máximo: 100%			
8. Valor mínimo: 0%			
9. Frecuencia de cálculo y Cuatrimestral.			
10. Frecuencia de análisis: Cuatrimestral.			
11. Recursos para su evaluación:			
		Mano de obra:	Analista de monitoreo.
		Capital:	Computador.
		Materiales:	Materiales gastables de oficina.
		Información:	Planes Estratégicos Institucionales. Planes Operativos Anuales.
		Tecnología:	Hojas de cálculo, conexión a Internet.
12. Condiciones y reglas de cálculo:			
<p>1.- El indicador debe medirse con información documentada objetiva directa (o indirecta, cuando aplique) de los PEI y POA de los componentes institucionales del SIDOCAL.</p> <p>Condiciones de cálculo:</p> <p>0 < β₁ < 1 0 < β₂ < 1 0 < β₃ < 1 0 < y_i ≤ 1 0 < β₄ < 1 0 < RA₂ ≤ 1 0 < β₅ < 1 0 < C₂ < 1 0 < β₆ < 1</p>			
13. Acciones si el indicador sale de rango:			
1.- Análisis de causas. 2.- Programar correcciones y acciones correctivas. 3.- Ajuste del valor estándar o ajuste del indicador. 4.- Otras acciones aplicables.			
14. Modo de representación:			
1.- Tabla con valores porcentuales. 2.- Valor porcentual. 3.- Gráficos.			

Tabla 3: Rendimiento Agregado de los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL del Sector Público



IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE INDICADORES.			
IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR.			
Código:	RA3	Nombre del indicador:	Rendimiento Agregado de los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL del Sector Privado
Tipo:	Segundo Nivel [SCOR]	Autoridad:	CODOCA
Jerarquía:	Nivel Estratégico	Responsable:	CODOCA
Fecha de creación:	15 de mayo de 2024	Fecha de revisión:	15 de mayo de 2024
Versión:	01	Sistemas asociados:	Sistémico
CARACTERIZACIÓN DEL INDICADOR.			
1. Descripción del indicador:			
Este indicador mide el rendimiento agregado de los componentes institucionales adscritos al SIDOCAL del Sector Privado.			
2. Objetivos medidos:			
Objetivo General Estratégico No.1 Objetivo General Estratégico No.2 Objetivo General Estratégico No.3 Objetivo General Estratégico No.4			
3. Fórmula de medición:			
$RA_3 = C_3 \left[\gamma_{k_i} \sum_{n=1}^k (z_k) \right]$ $C_3 \left[\gamma_{k_i} \sum_{n=1}^k (z_k) \right] = C_3 \left[\gamma_{k_1} \sum_{n=1}^{k_1} (z_{k_1}) + \gamma_{k_2} \sum_{n=1}^{k_2} (z_{k_2}) \right]$			
4. Variables de medición:			
<p>RA₃ = Rendimiento Agregado de los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL como OEC. <i>Fuente de obtención de la variable: Planes Estratégicos Institucionales de los componentes del SIDOCAL.</i></p> <p>z_k = Rendimiento total del PEI Enésimo de los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL como OEC. γ_k = Factor de Integración Enésimo de la PNC sobre los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL como OEC.</p> <p>z_{k1} = Rendimiento Total del PEI Enésimo(1) de los OEC adscritos del Sector Público</p> <p>z_{k2} = Rendimiento Total del PEI Enésimo(2) de los OEC adscritos del Sector Privado</p> <p>γ_{k1} = Factor de Integración de la PNC sobre el PEI Enésimo(1) de los OEC adscritos del Sector Público</p> <p>γ_{k2} = Factor de Integración de la PNC sobre el PEI Enésimo(2) de los OEC adscritos del Sector Privado</p> <p>C₃ = Factor de Ajuste de la PNC sobre los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL como OEC</p>			
5. Unidad de medida:	Adimensional.		
6. Valores estándar:	Rendimiento alto:	80% < RA ₃ ≤ 100%	
	Rendimiento medio:	50% < RA ₃ ≤ 80%	
	Rendimiento bajo:	0% ≤ RA ₃ ≤ 50%	
7. Valor máximo:	100%		
8. Valor mínimo:	0%		
9. Frecuencia de cálculo y	Cuartimestral.		
10. Frecuencia de análisis:	Cuartimestral.		
11. Recursos para su evaluación:	Mano de obra:	Analista de monitoreo.	
	Capital:	Computador.	
	Materiales:	Materiales gastables de oficina.	
	Información:	Planes Estratégicos Institucionales. Planes Operativos Anuales.	
12. Condiciones y reglas de cálculo:	Tecnología:	Hojas de cálculo, conexión a internet.	
	<p>1.- El indicador debe medirse con información documentada objetiva directa (o indirecta, cuando aplique) de los PEI y POA de los componentes institucionales del SIDOCAL.</p> <p>Condiciones de cálculo:</p> $0 < \gamma_{k_1} < 1 \quad 0 < z_i \leq 1 \quad 0 < C_3 < 1$ $0 < \gamma_{k_2} < 1 \quad 0 < RA_3 \leq 1$		
13. Acciones si el indicador sale de rango:	<p>1.- Análisis de causas.</p> <p>2.- Programar correcciones y acciones correctivas.</p> <p>3.- Ajuste del valor estándar o ajuste del indicador.</p> <p>4.- Otras acciones aplicables.</p>		
14. Modo de representación:	<p>1.- Tabla con valores porcentuales.</p> <p>2.- Valor porcentual.</p> <p>3.- Gráficos.</p>		

Tabla 4: Rendimiento Agregado de los Componentes Institucionales Adscritos al SIDOCAL del Sector Privado



IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE INDICADORES.			
IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR.			
Código:	IRT-N2	Nombre del indicador:	Índice de Rendimiento Total de Nivel 2
Tipo:	Segundo Nivel [SCOR]	Autoridad:	CODOCA
Jerarquía:	Nivel Estratégico	Responsable:	CODOCA
Fecha de creación:	15 de mayo de 2024	Fecha de revisión:	15 de mayo de 2024
Versión:	01	Sistemas asociados:	Sistémico
CARACTERIZACIÓN DEL INDICADOR.			
1. Descripción del indicador:			
Este indicador mide el rendimiento total de la PNC desde la perspectiva agregada de los ejes que la conforman.			
2. Objetivos medidos:			
Objetivo General Estratégico No.1 Objetivo General Estratégico No.2 Objetivo General Estratégico No.3 Objetivo General Estratégico No.4			
3. Fórmula de medición:			
$IRT_{N2} = \left[\sum_{n=1}^i (IRP_{Ei}) \right] / n$ $IRT_{N2} = [IRP_{E1} + IRP_{E2} + IRP_{E3} + IRP_{E4}] / 4$			
4. Variables de medición:			
IRT_{N2} = Índice de Rendimiento Total de Nivel 2. <i>Fuente de obtención de la variable: Planes Estratégicos Institucionales de los componentes del SIDOCAL.</i>			
IRP_{Ei} = Índice de Rendimiento Parcial del Eje Enésimo <i>Fuente de obtención de la variable: Planes Estratégicos Institucionales de los componentes del SIDOCAL.</i>			
IRT_{E1} = Índice de Rendimiento Parcial del Eje 1 IRP_{E2} = Índice de Rendimiento Parcial del Eje 2 IRP_{E3} = Índice de Rendimiento Parcial del Eje 3 IRP_{E4} = Índice de Rendimiento Parcial del Eje 4			
5. Unidad de medida:		Adimensional.	
6. Valores estándar:		Rendimiento alto:	80% < IRT _{N2} ≤ 100%
		Rendimiento medio:	50% < IRT _{N2} ≤ 80%
		Rendimiento bajo:	0% ≤ IRT _{N2} ≤ 50%
7. Valor máximo:		100%	
8. Valor mínimo:		0%	
9. Frecuencia de cálculo y registro:		Cuatrimestral.	
10. Frecuencia de análisis:		Cuatrimestral.	
11. Recursos para su evaluación:		Mano de obra:	Analista de monitoreo.
		Capital:	Computador.
		Materiales:	Materiales gastables de oficina.
		Información:	Planes Estratégicos Institucionales. Planes Operativos Anuales.
12. Condiciones y reglas de cálculo:		Tecnología:	Hojas de cálculo, conexión a internet.
		1.- El indicador debe medirse con información documentada objetiva directa (o indirecta, cuando aplique) de los PEI y POA de los componentes institucionales del SIDOCAL. Condiciones de cálculo: $0 < IRT_{N2} \leq 1$ $0 < IRP_{Ei} \leq 1$	
13. Acciones si el indicador sale de rango:		1.- Análisis de causas. 2.- Programar correcciones y acciones correctivas. 3.- Ajuste del valor estándar o ajuste del indicador. 4.- Otras acciones aplicables.	
14. Modo de representación:		1.- Tabla con valores porcentuales. 2.- Valor porcentual. 3.- Gráficos.	

IRT-N2

Tabla 5: Índice de Rendimiento Total de Nivel 2



IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE INDICADORES.			
IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR.			
Código:	IRP	Nombre del indicador:	Índice de Rendimiento Parcial de los Ejes
Tipo:	Segundo Nivel [SCOR]	Autoridad:	CODOCA
Jerarquía:	Nivel Estratégico	Responsable:	CODOCA
Fecha de creación:	15 de mayo de 2024	Fecha de revisión:	15 de mayo de 2024
Versión:	01	Sistemas asociados:	Sistémico
CARACTERIZACIÓN DEL INDICADOR.			
1. Descripción del indicador:			
Este indicador mide el rendimiento total de cada uno de los ejes de la PNC.			
2. Objetivos medidos:			
Objetivo General Estratégico No.1 Objetivo General Estratégico No.2 Objetivo General Estratégico No.3 Objetivo General Estratégico No.4			
3. Fórmula de medición:			
$IRP_{Ei} = \sum_{n=1}^i (RTLE_j)$			
4. Variables de medición:			
IRP_{Ei} = Índice de Rendimiento Parcial del Eje Enésimo. <i>Fuente de obtención de la variable: Planes Estratégicos Institucionales de los componentes del SIDOCAL.</i>			
RTLE_j = Rendimiento Total del Lineamiento Estratégico de la PNC. <i>Fuente de obtención de la variable: Planes Estratégicos Institucionales de los componentes del SIDOCAL.</i>			
5. Unidad de medida:	Adimensional.		
6. Valores estándar:	Rendimiento alto:	80% < IGR ≤ 100%	
	Rendimiento medio:	50% < IGR ≤ 80%	
	Rendimiento bajo:	0% < IGR ≤ 50%	
7. Valor máximo:	100%		
8. Valor mínimo:	0%		
9. Frecuencia de cálculo y	Cuatrimestral.		
10. Frecuencia de análisis:	Cuatrimestral.		
11. Recursos para su evaluación:	Mano de obra:	Analista de monitoreo.	
	Capital:	Computador.	
	Materiales:	Materiales gastables de oficina.	
	Información:	Planes Estratégicos Institucionales. Planes Operativos Anuales.	
	Tecnología:	Hojas de cálculo, conexión a internet.	
12. Condiciones y reglas de cálculo:	1.- El indicador debe medirse con información documentada objetiva directa (o indirecta, cuando aplique) de los PEI y POA de los componentes institucionales del SIDOCAL. Condiciones de cálculo: $0 < IRP_{Ei} \leq 1$ $0 < RTLE_j \leq 1$		
13. Acciones si el indicador sale de rango:	1.- Análisis de causas. 2.- Programar correcciones y acciones correctivas. 3.- Ajuste del valor estándar o ajuste del indicador. 4.- Otras acciones aplicables.		
14. Modo de representación:	1.- Tabla con valores porcentuales. 2.- Valor porcentual. 3.- Gráficos.		

Tabla 6: Índice de Rendimiento Parcial de los Ejes



IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE INDICADORES.			
IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR.			
Código:	RTLE	Nombre del indicador:	Rendimiento Total del Lineamiento Estratégico
Tipo:	Segundo Nivel [SCOR]	Autoridad:	CODOCA
Jerarquía:	Nivel Estratégico	Responsable:	CODOCA
Fecha de creación:	15 de mayo de 2024	Fecha de revisión:	15 de mayo de 2024
Versión:	01	Sistemas asociados:	Sistémico
CARACTERIZACIÓN DEL INDICADOR.			
1. Descripción del indicador:			
Este indicador mide el rendimiento total de cada uno de los lineamientos estratégicos de la PNC.			
2. Objetivos medidos:			
Objetivo General Estratégico No.1 Objetivo General Estratégico No.2 Objetivo General Estratégico No.3 Objetivo General Estratégico No.4			
3. Fórmula de medición:			
$RTLE_j = \sum_{n=1}^i (w_k)$			
4. Variables de medición:			
RTLE_j = Rendimiento Total del Lineamiento Estratégico de la PNC. <i>Fuente de obtención de la variable: Planes Estratégicos Institucionales de los componentes del SIDOCAL.</i>			
w_k = Rendimiento Total del Objetivo Estratégico Vinculado al Lineamiento Estratégico. <i>Fuente de obtención de la variable: Planes Estratégicos Institucionales de los componentes del SIDOCAL.</i>			
5. Unidad de medida:	Adimensional.		
6. Valores estándar:	Rendimiento alto:	80% < RTLE ≤ 100%	
	Rendimiento medio:	50% < RTLE ≤ 80%	
	Rendimiento bajo:	0% < RTLE ≤ 50%	
7. Valor máximo:	100%		
8. Valor mínimo:	0%		
9. Frecuencia de cálculo y	Cuatrimestral.		
10. Frecuencia de análisis:	Cuatrimestral.		
11. Recursos para su evaluación:	Mano de obra:	Analista de monitoreo.	
	Capital:	Computador.	
	Materiales:	Materiales gastables de oficina.	
	Información:	Planes Estratégicos Institucionales. Planes Operativos Anuales.	
12. Condiciones y reglas de cálculo:	Tecnología:	Hojas de cálculo, conexión a internet.	
	1.- El indicador debe medirse con información documentada objetiva directa (o indirecta, cuando aplique) de los PEI y POA de los componentes institucionales del SIDOCAL. Condiciones de cálculo: $0 < RTLE_j \leq 1$ $0 < w_k \leq 1$		
13. Acciones si el indicador sale de rango:	1.- Análisis de causas. 2.- Programar correcciones y acciones correctivas. 3.- Ajuste del valor estándar o ajuste del indicador. 4.- Otras acciones aplicables.		
14. Modo de representación:	1.- Tabla con valores porcentuales. 2.- Valor porcentual. 3.- Gráficos.		

RTLE

Tabla 7: Rendimiento Total del Lineamiento Estratégico



RECURSOS DE REFERENCIA

[1] Recursos de referencia sobre el marco normativo y regulatorio nacional

- [1.1] Constitución de la República Dominicana, dada y proclamada el 26 de enero del año 2010.
- [1.2] Ley 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- [1.3] Ley No. 290, del 30 de junio de 1966, que crea el Ministerio de Industria y Comercio.
- [1.4] Ley 166-12 que crea el Sistema Dominicano para la Calidad y su proyecto de reforma.
- [1.5] Ley No. 20-00, del 8 de mayo de 2000, sobre Propiedad Industrial.
- [1.6] Ley No. 687 que establece el sistema de reglamentación técnica.
- [1.7] Ley No. 48-08 sobre Defensa de la Competencia.
- [1.8] Ley No. 200-04, del 28 de julio de 2004, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- [1.9] Ley No. 358-05, del 9 de septiembre de 2005, sobre Derechos del Consumidor o Usuario y sus Reglamentos de Aplicación.
- [1.10] Ley No. 424-06, del 20 de noviembre de 2006, sobre la Implementación del Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica- Estados Unidos (DR-CAFTA).
- [1.11] Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- [1.12] Ley No. 392-07, del 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial.
- [1.13] Ley No. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública.
- [1.14] Decreto 267-15 que establece el Reglamento para la Organización y el Desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.
- [1.15] Decreto número 633-06, que crea el Comité Nacional para la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio.
- [1.16] Reglamento 11-15 sobre el Sistema Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Servicios Públicos.
- [1.17] Decreto No. 211-10, del 15 de abril de 2010, que declara obligatorio el Marco Común de Evaluación CAF (por sus siglas en ingles), así como también la elaboración e implementación de las Cartas Compromiso al Ciudadano.
- [1.18] Resolución 14-2013, del 11 de abril del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).
- [1.19] Ley 172-13 sobre la Protección Integral de los Datos Personales Asentados en Archivos, Registros Públicos, Bancos de Datos u Otros Medios Técnicos de Tratamiento de Datos Destinados a Dar Informes, sean estos Públicos o Privados

Tabla 7: Rendimiento Total del Lineamiento Estratégico

[2] Recursos de referencia sobre tratados y acuerdos internacionales

- [2.1] Acuerdo de Alcance Parcial República Dominicana – Panamá, firmado en el año 1985 y ratificado por el Congreso Nacional en el año 1987.
- [2.2] Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y la Comunidad del Caribe (CARICOM), firmado el 22 de agosto de 1998 y ratificado por el Congreso Nacional en el año 2001.
- [2.3] Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica, firmado el 16 de abril de 1998 y ratificado por el Congreso Nacional en el año 2001.
- [2.4] Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos (DR-CAFTA), firmado en el año 2004, ratificado por el Congreso Nacional el 6 de septiembre de 2005.
- [2.5] Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del CARIFORUM y la Unión Europea (conocido por sus siglas en inglés como EPA), firmado en el año 2008 y ratificado por el Congreso Nacional el 15 de octubre de 2008.
- [2.6] Acuerdo de París (ONU, 2015).

[3] Recursos de referencia de contenido estratégico

- [3.1] Estrategia Nacional de Competitividad 2021 (CNC, 2021).
- [3.2] Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 (ONU, 2015).
- [3.3] Política Nacional de la Calidad 2021-2024 (CODOCA, 2021).
- [3.4] Informe de monitoreo de medio término de la Política Nacional de la Calidad 2021-2024 (CODOCA, 2023).
- [3.5] Diagnóstico del SIDOCAL (CODOCA, 2021).
- [3.6] Política Nacional de Normalización (INDOCAL, 2021).
- [3.7] Plan Nacional de Normalización (INDOCAL, 2021).
- [3.8] Guía de Buenas Prácticas en Materia de Reglamentación Técnica (INDOCAL, 2024).
- [3.9] Planificación Estratégica Institucional: Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL, 2021).
- [3.10] Planificación Estratégica Institucional: Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC, 2021).
- [3.11] Planificación Estratégica Institucional: Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor, 2021).
- [3.12] Planificación Estratégica Institucional: Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA).
- [3.13] Informe Nacional Voluntario. Crecimiento con equidad y respeto al medioambiente. (MEPyD, 2021).



[4] Recursos de referencia de contenido técnico

- [4.1] Guía para el desarrollo de Políticas Nacionales de Calidad, de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), 2016.
- [4.2] Restableciendo la Infraestructura de la Calidad para un Futuro Sostenible (ISBN: 978-3-200-06742-4). (2020). Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Departamento de Comercio, Inversión e Innovación (TII).
- [4.3] Infraestructura de la Calidad de las Américas: Hoja de Ruta Estratégica (ONUDI), 2017.
- [4.4] Infraestructura de la Calidad. Creación de Confianza para el Comercio (ONUDI), 2017.
- [4.5] Infraestructura de la Calidad Inteligente. Formando un Futuro Sostenible (ONUDI), 2022.
- [4.6] Afrontando el cambio climático. Fomentar la confianza en la acción climática a través de calidad y estándares (ONUDI, 2024).
- [4.7] Términos de referencia del proceso de contratación pública MICM-DAF-CM-2024-0016 Consultoría para el diseño y elaboración de la propuesta de la Política Nacional de la Calidad (PNC) 2024 -2028.

[5] Recursos de referencia de contenido normativo y regulatorio internacional

- [5.1] ISO 9000:2015. Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario.
- [5.2] ISO/IEC 17000:2020. Evaluación de la conformidad. Vocabulario y principios generales.
- [5.3] Guía ISO/IEC 2. Normalización y actividades relacionadas. Vocabulario general.
- [5.4] Guía ISO/IEC 99:2007. Vocabulario Internacional de Metrología. Conceptos básicos y generales y términos asociados (VIM).
- [5.5] OIML V1: 2000. Vocabulario Internacional de términos de Metrología Legal (VIML).



Gobierno de la
República Dominicana

Consejo Dominicano
para la Calidad